



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

24 DE MAYO DE 1995

5500

DECRETO NUMERO 018

SE CREA EL INSTITUTO DE TURISMO DE TABASCO, COMO ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED;

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 36 fracción I de la Constitución Política Local, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fecha 24 de abril de 1993, el Ejecutivo Federal por conducto de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Social, de la Contraloría General de la Federación y de Turismo, publicado en el Periódico Oficial No. 5347 de fecha diciembre 4 del mismo año, suscribieron con el Ejecutivo Estatal, el Acuerdo de Coordinación para llevar a cabo, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, las acciones necesarias para promover la descentralización de funciones en materia de turismo.

SEGUNDO.- Que este acuerdo establece entre otros aspectos, que el proceso de descentralización respectivo deberá sustentarse en una reorganización de las funciones que realizan cada una de las partes involucradas, a fin de evitar duplicidad en las mismas.

TERCERO.- Que el Estado de Tabasco por sus atractivos naturales, su patrimonio arqueológico, histórico, artístico y cultural, así como su ubicación geográfica, cuenta con un importante potencial para hacer del turismo una actividad dinámica y de gran importancia que coadyuve al desarrollo integral, social y económico en este renglón.

CUARTO.- Que para la consecución de los objetivos antes referidos, se estima necesaria la creación a nivel estatal de un organismo que promueva y fomente la interrelación entre los diversos sectores que se dediquen a la actividad turística y que sin perjuicio de la autonomía de

los mismos se planifique, programe, coordine, ejecute, evalúe y dé seguimiento a las acciones que se llevan a efecto en la materia.

QUINTO.- Que se hace necesario coordinar esfuerzos con los sectores público, privado y social para que contribuyan directamente en la actividad turística de acuerdo a sus alcances y perspectivas, en beneficio de la sociedad tabasqueña, toda vez que el turismo desempeña un papel relevante al ser generador de empleos, captador de divisas y del desarrollo regional.

SEXTO.- Que es tarea prioritaria del Gobierno del Estado promover y fortalecer a corto plazo el desarrollo comercial, turístico y de servicios para contribuir a la reactivación económica de la entidad a través de un nuevo esquema moderno y acorde a las exigencias del sector.

SEPTIMO.- Que este H. Congreso de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 fracciones I y IX de la Constitución Política Local, está facultado para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, así como para la programación, promoción, concertación y ejecución de acciones de orden económico, especialmente en lo referente al abasto y otras que tengan como finalidad la producción suficiente y oportuna de bienes y servicios socialmente necesarios en la entidad.

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO No. 018

SE CREA EL INSTITUTO DE TURISMO DE TABASCO, COMO ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS.

CAPITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO PRIMERO.- El "INSTITUTO DE TURISMO DE TABASCO" como organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Tabasco, tendrá personalidad jurídica y patrimonio propios; el cual estará a cargo de un Director General.

ARTICULO SEGUNDO.- Se declaran de interés social la promoción, fomento y el desarrollo turístico del Estado.

ARTICULO TERCERO.- El "INSTITUTO DE TURISMO DE TABASCO", será el organismo a través del cual el Gobierno del Estado ejercerá acciones de planeación, promoción y expansión de desarrollos turísticos en el Estado, para apoyar a todas aquellas personas físicas o morales interesadas en esta actividad, así como las demás funciones y atribuciones que este ordenamiento le confiere.

ARTICULO CUARTO.- El "INSTITUTO DE TURISMO DE TABASCO", tendrá las siguientes facultades:

I.- Promover y fomentar la actividad turística, su infraestructura y el desarrollo urbano generado por esta actividad, en el establecimiento de empresas de los sectores público, social y privado; así como orientar a aquellos inversionistas que pretendan incrementar la oferta al servicio, contribuyendo al desarrollo integral del sector turístico y consolidar la importancia como generador de empleos y divisas;

II.- Vigilar que los proyectos de inversión en materia turística, se ajusten a la política que se determine en los planes y programas de desarrollo estatal;

III.- Promover los estudios, programas y proyectos de inversión en materia turística, en coordinación con el Gobierno Estatal y los sectores interesados en propiciar y participar en el desarrollo turístico de la entidad, con la finalidad de incrementar y modernizar la infraestructura y el equipamiento urbano para las zonas, centros y desarrollos turísticos;

IV.- Diseñar y sugerir a las autoridades competentes, normas técnicas de acuerdo con los programas de desarrollo urbano para el control del uso del suelo, densidades e imagen visual, conforme a su entorno, cuidando alturas, materiales y colores; así como la preservación del medio ambiente y recursos naturales en los centros turísticos;

V.- Promover apoyos crediticios y de todo tipo de gestiones financieras que contribuyan al fomento de la actividad turística;

VI.- Asesorar a los inversionistas de los sectores social y privado, nacionales y extranjeros en sus gestiones ante los organismos federales, a efecto de obtener asistencia técnica, financiamiento y demás apoyos que resulten legítimos gestionar u otorgar;

VII.- Colaborar y concertar con las dependencias de los tres niveles de Gobierno y los sectores de la Entidad, tareas y acciones necesarias para el desarrollo turístico;

VIII.- Realizar la promoción y la publicidad de sus actividades;

IX.- Coadyuvar con las autoridades del ramo en la elaboración del Catálogo Turístico del Estado, de estadísticas en relación a sus tenencias y movimientos y el inventario de servicios y centros de atracción.

X.- Servir como canal de comunicación permanente entre las autoridades y los demás sectores que integran el medio turístico de Tabasco;

XI.- Coordinar y organizar conjuntamente con los sectores público, social y privado, tanto estatal como municipal la Feria Anual del Estado, con el objeto de rescatar nuestras tradiciones a la vez de mantener un intercambio comercial, cultural y artístico con las Entidades Federativas;

XII.- Las demás que se otorguen por Decreto y en otras Leyes y Reglamentos.

CAPITULO SEGUNDO DEL ORGANO DE GOBIERNO

ARTICULO QUINTO.- El "INSTITUTO DE TURISMO DE TABASCO", estará regido por una Junta de Gobierno, integrada de la manera siguiente:

PRESIDENTE, el Titular de la Secretaría de Fomento Económico del Estado.

SECRETARIO, el Titular del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco (COPLADET).

PRIMER VOCAL, el Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado.

SEGUNDO VOCAL, el Titular de la Secretaría de Educación del Estado.

TERCER VOCAL, el Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Protección Ambiental.

Por cada miembro de la Junta de Gobierno se designará un suplente.

ARTICULO SEXTO.- La Junta de Gobierno celebrará sesiones ordinarias cuando menos cuatro veces al año y las extraordinarias a que convoque su Presidente o la mayoría de sus miembros.

ARTICULO SEPTIMO.- La Junta de Gobierno tendrá las siguientes atribuciones.

I.- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de este ordenamiento;

II.- Aprobar los planes y programas de trabajo; así como los presupuestos y el financiamiento del organismo;

III.- Aprobar el Manual General de Organización del Instituto;

IV.- Conocer y aprobar, en su caso, los informes anuales de actividades que le presente el Director General;

V.- Aprobar en su caso, previo dictamen del Comisario, los estados financieros del organismo;

VI.- Celebrar acuerdos de concertación de acciones en materia turística entre los sectores público, social y privado;

VII.- Autorizar al Director General para celebrar toda clase de actos o contratos que requiera el cumplimiento de las atribuciones conferidas al organismo.

VIII.- Formular y Proponer al Ejecutivo del Estado, las políticas aplicables para el desarrollo y fomento al turismo en Tabasco;

IX.- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones.

ARTICULO OCTAVO.- El "INSTITUTO DE TURISMO DE TABASCO", estará a cargo de un Director General, que será libremente designado y removido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Coordinador de Sector

correspondiente, y tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos inherentes a su objeto;

II.- Ejercer las más amplias facultades de dominio, administración y pleitos y cobranzas, aún de aquellas que requieran autorización especial, según otras disposiciones legales o reglamentarias con apego a este Decreto:

III.- Emitir, avalar y negociar títulos de crédito;

IV.- Formular querellas y otorgar perdón;

V.- Ejercitar y desistirse de acciones judiciales, inclusive del juicio de amparo;

VI.- Comprometer asuntos en arbitraje y celebrar transacciones;

VII.- Representar al Instituto en todo tipo de actos jurídicos y otorgar, sustituir y revocar poderes generales y especiales con las facultades que le competan, entre ellas las que requieran autorización o cláusula especial;

VIII.- Presentar anualmente a consideración de la Junta de Gobierno para su aprobación, en su caso, los programas de trabajo, así como los presupuestos de ingresos y egresos y el financiamiento del organismo;

IX.- Ejecutar los acuerdos de la Junta de Gobierno, dictando las disposiciones necesarias para tal fin;

X.- Rendir a la Junta de Gobierno el informe anual de actividades y los estados financieros del organismo;

XI.- Designar y remover al personal administrativo del Instituto e imponer las correcciones disciplinarias necesarias, de conformidad con la ley respectiva;

XII.- Proporcionar al Comisario todo tipo de facilidades y apoyo técnico y administrativo necesario, cuando así sea requerido;

XIII.- En general todas aquellas que sean necesarias para que el organismo cumpla eficazmente con sus funciones, debiendo informar siempre a la Junta de Gobierno.

ARTICULO NOVENO.- Para el eficaz manejo de los recursos financieros y materiales, el "INSTITUTO DE TURISMO DE TABASCO", en el ejercicio de sus atribuciones estará supervisado por un Comisario que será el Titular de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo o la persona que éste designe, quién contará con las siguientes facultades:

I.- Conocer y dictaminar sobre los estados financieros del Instituto; y

II.- Ordenar y practicar auditorías al organismo y comunicar sus resultados a la Junta de Gobierno, proponiendo lo que estime pertinente.

ARTICULO DECIMO.- Tanto la Junta de Gobierno como el Comisario, llevarán un Libro de Actas debidamente foliado de sus respectivas sesiones, los que serán autorizados en su primer foja por el Secretario de dicha Junta.

CAPITULO TERCERO DE SU PATRIMONIO

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- El patrimonio del "INSTITUTO DE TURISMO DE TABASCO", se integrará por:

I.- Los subsidios y aportaciones patrimoniales que les destine el Gobierno del Estado o cualquiera entidad pública o privada;

II.- Los ingresos que le correspondan por operaciones y por la consecución de financiamiento para proyectos específicos;

III.- Los derechos que adquiera por vía de concesión o de expropiación, realizada en términos de ley, y

IV.- Los demás bienes y derechos que adquiera por cualquiera título o disposición legal.

Los bienes inmuebles asignados al "INSTITUTO DE TURISMO DE TABASCO", sólo podrán ser gravados o enajenados, previa autorización del Congreso del Estado, el cual tendrá la intervención que en derecho le corresponde, por conducto de la Contaduría Mayor de Hacienda, las escrituras respectivas deberán ser otorgadas conjuntamente por el Director General y por el Presidente de la Junta de Gobierno.

CAPITULO CUARTO DE LOS ESTIMULOS Y APOYO A LAS INVERSIONES

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- Para promover y fomentar las inversiones en la actividad turística, se podrán establecer estímulos y apoyos a los inversionistas.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- El "INSTITUTO", podrá solicitar al Gobierno del Estado que otorgue a los inversionistas estímulos o apoyos y éste, si lo considera pertinente, deberá establecerlos y determinarlos en cada caso, mediante acuerdo administrativo o mediante iniciativa de Decreto ante el H. Congreso del Estado según corresponda.

ARTICULO DECIMO CUARTO.- Además de los estímulos que expresamente se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, el Gobierno del Estado podrá otorgar los siguientes apoyos:

I.- Introducción de servicios públicos y de infraestructura;

II.- Realizar gestiones ante los organismos competentes, para satisfacer las necesidades de vivienda para los empleados y trabajadores de los centros turísticos; y

III.- En general, todos aquellos que le sean requeridos y sean susceptibles de otorgarse.

ARTICULO DECIMO QUINTO.- Los estímulos y apoyos previstos en este capítulo, solamente serán aplicables en las zonas de desarrollo turístico que el Ejecutivo del Estado determine, con la participación que corresponda a los Ayuntamientos y de acuerdo a los planes y programas de desarrollo turístico estatal aprobados.

**CAPITULO QUINTO
DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO**

ARTICULO DECIMO SEXTO.- Las relaciones de trabajo del Instituto del Turismo de Tabasco y sus servidores, se regirán por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado.

**CAPITULO SEXTO
DE LAS PRERROGATIVAS Y LIQUIDACION DEL INSTITUTO**

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- Los bienes y derechos que constituyan el patrimonio del Instituto de Turismo de Tabasco, gozarán de las franquicias, prerrogativas y privilegios concedidos a los bienes del Estado. A su liquidación, pasarán al patrimonio de éste y serán incorporados a la dependencia o dependencias que estime convenientes el Ejecutivo del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- Se abroga el decreto número 0053 publicado en el suplemento al periódico oficial número 4948 de fecha febrero 10 de 1990, mediante el cual se creó el Consejo Estatal para el Desarrollo Turístico del Estado de Tabasco.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco a los dos días del mes de Abril del año de mil novecientos noventa y cinco.- Dip. CPA. Jorge Suárez Vela, Presidente.- Dip. Lic. Heberto Taracena Ruiz, Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintidós días del mes de Abril del año de mil novecientos noventa y cinco.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO.

LIC. J. MANUEL TELLAECE BOSCH
SECRETARIO DE GOBIERNO.

L*JRCR/L*GHAR/esm.

No. 8942

DIVORCIO NECESARIO

C. SOFIA GARCIA DIAZ DONDE SE ENCUENTRE:

En el expediente número 433/994, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario por Domicilio Ignorado, promovido en su contra por Gilberto Romero Gordillo, con fecha siete de abril del presente año, se dictó un proveído que textualmente dice:

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

--Visto: La razón secretarial y se provee:

--1/. En atención al escrito de cuenta y toda vez que de los cómputos secretariales se desprende, que los términos concedidos a la demandada para recoger las copias de traslado y para contestar la demanda instaurada en su contra, han fenecido sin haberlo hecho, en consecuencia y con fundamento en los artículos III primera parte, 132, 265 en concordancia con el 617 del Código procesal Civil, vigente en el Estado, y a petición del actor, se declara la rebeldía de la demandada **SOFIA GARCIA DIAZ**, por lo tanto se le declara confesa de los hechos de la demanda y las notifica-

ciones que en adelante deban hacerse surtirán sus efectos legales por los estados de este Juzgado, aún las que conforme a la regla general sean de carácter personal, incluyendo el presente proveído.

-----2/o.- Como lo solicita el actor Gilberto Romero Gordillo, en su escrito de cuenta y con fundamento en los numerales 284, 616 y 618 del Código invocado, se ordena abrir el presente juicio a pruebas, por el término de diez días hábiles, mismos que serán computables, a partir de la publicación del último edicto, los cuales se publicarán en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas, insertándose el presente proveído.

--3/o.- Por lo que respecta al Mandato Judicial que otorga el actor Gilberto Romero Gordillo, en favor del Licenciado José Rubicel López Soberano, y advirtiéndose del Libro de Registro de Cédulas que se lleva en este Juzgado, que el citado profesionista, tiene registrada su cédula profesional bajo el número 1587995 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, dígaselo al otorgante, que deberá comparecer con su identificación ante este Juzgado, después de las trece horas de cualquier día hábil, a ratificar su

escrito en el que otorga dicho mandato.

---4/o.- En cuanto a las pruebas ofrecidas en su escrito de cuenta, dígaselo al actor, que se reservan para ser tomadas en cuenta en su oportunidad procesal.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASI LO ACORDO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO, POR Y ANTE EL PASANTE EN DERECHO JOSE MARTIN FELIX GARCIA, SECRETARIO JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.

Lo que comunico a usted en vía de notificación y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas, se expide el presente edicto a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

LIC. JOSE MARTIN FELIX GARCIA
SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS

ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE
INGRESOS DE VILLAHERMOSA
SUBADMINISTRACION DE NOTIFICACION
Y COBRANZA.
VICENTE GUERRERO 304 COL. CENTRO

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 173, 174, 181 Y 182 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y 111 APARTADO "C" FRACCION X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN VIGOR, SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION DE UN BIEN SUJETO A REMATE, EMBARGADO AL CONTRIBUYENTE JOSE FRANCISCO AGUILAR VIZCARRA, PARA HACER EFECTIVO EL CREDITO FISCAL CONTENIDO EN LA RESOLUCION NUMERO 324-A-VII-8-A-I-3599 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1994 POR CONCEPTO DE: IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RECARGOS Y MULTAS POR LA CANTIDAD DE N\$ 264,132.16 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS NUEVOS PESOS 16/100 M.N.), CONFORME A LAS SIGUIENTES:

B A S E S :

EL REMATE SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE JUNIO DE 1995 A LAS 10:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE VILLAHERMOSA SITA EN VICENTE GUERRERO No. 304 SEGUNDO PISO, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL BIEN SUJETO A REMATE, LA BASE Y LA POSTURA LEGAL SON LOS SIGUIENTES:

1.-PREDIO RUSTICO CON SU RESPECTIVA CONSTRUCCION UBICADO EN LA RANCHERIA CORREGIDORA ORTIZ SEGUNDA SECCION DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 3,080.00 METROS CUADRADOS CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON CAMINO VECINAL; AL SUR EN 20.00 METROS CON MANUELA RODRIGUEZ FLORES; AL ESTE EN 154.00 METROS CON ROSA CHABLE HERNANDEZ Y MIRIAN DEL C. CANEPA TREJO Y AL OESTE EN 154.00 METROS CON MANUELA A. GONZALEZ TOSCA.- INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NUMERO 3489 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS; QUEDANDO AFECTADO POR DICHO ACTO EL PREDIO NUMERO 65,824 A FOLIO 174 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 257.

SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE N\$ 63,732.00 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

SE LE HACE SABER A LOS LICITADORES QUE DESEEN INTERVENIR EN LA SUBASTA, QUE DEBERAN PRESENTAR ESCRITO ANTE ESTA AUTORIDAD ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE DEPOSITO POR EL DIEZ PORCIENTO CUANDO MENOS DE LA CANTIDAD QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, EXPEDIDO POR INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, SIN CUYO REQUISITO NO SERAN ADMITIDOS.

VILLAHERMOSA, TABASCO., A 16 DE MAYO DE 1995.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL ADMINISTRADOR

C.P. MANUEL ANTONIO BORGUEZ PASCUAL.

MAGRA

No. 8919

AVISO DE DESLINDE**DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL**

La Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio número 410207 de fecha 17 DE FEBRERO DE 1995, expediente sin numero, me ha autorizado para que de conformidad con lo que establece la Ley Agraria Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero de 1992, proceda a efectuar el Deslinde y Medición del terreno de presunta propiedad Nacional, denominada "LA LUCHA IV", ubicado en el Municipio de PARAISO Estado de Tabasco, con superficie aproximada de 261.93-87 Hectáreas, con las siguientes colindancias:

AL NORTE: SUCESION DEL C. JULIO CESAR CARAVEO SOMELLERA.
AL SUR: EJIDO DEFINITIVO "EL GOLPE"
AL ESTE: C. ANTONIO IZQUIERDO DE LA CRUZ.
AL OESTE: TERRENOS NACIONALES.

OCUPADOS POR LOS CC.

01.- MAURICIO LOPEZ DE LA CRUZ.
02.- MARIA CRUZ CORDOVA MONTIEL
03.- JUAN ANTONIO LOPEZ CORDOVA

04.- SALOME LUNA CHABLE
05.- ALEJANDRO GOMEZ LOPEZ.
06.- MARIA ESTHER CORDOVA AREVALO
07.- TARCILA CORDOVA AREVALO.
08.- HERIBERTO ARELLANO CORCOVA
09.- SAUL PEREZ OLIVA
10.- MARIA GLENDIS ARELLANO CORDOVA
11.- ROBERTO PEREZ GARCIA.
12.- TEODORO PEREZ GARCIA
13.- MARCOS MADRIGAL DE LA CRUZ.
14.- GERONIMO MADRIGAL CARRILLO
15.- JOSE ARTURO ARELLANO CORDOVA
16.- LETICIA LAZARO CORDOVA
17.- FELIPE LOPEZ CARRILLO
18.- BENITO ARELLANO MARTINEZ
19.- AMADOR AREVALO AREVALO
20.- GILBERTO AREVALO AREVALO

Por lo que en cumplimiento del Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda a publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO; en el Periódico de Información Local, "RUMBO NUEVO" por una sola vez; así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de PARAISO, y en los parajes públicos más no-

tables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AV. CESAR A. SANDINO No. 635 Col. Primero de Mayo, a acreditar sus derechos, exhibiendo originales y copia de los Títulos y Planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 2 DE MAYO DE 1995.

LUGAR Y FECHA.

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR

R.F.C.
ING. MARIA CRUZ HERNANDEZ GARCIA.

No. 8136

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
COMALCALCO, TABASCO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

En el expediente número 247/995, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA MARIA EMMA MAINOU MIER, denunciado por VICTOR FEDERICO LEAL MAINOU Y MARIA ADRIANA BENILDE LEAL MAINOU, con fecha dos de los corrientes se dictó un proveído que copiado a letra dice:

"...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, DOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. VISTOS; el contenido de la razón Secretarial y advirtiéndose de los atestados del Registro Civil y demás constancias procesales, que los denunciados de la presente Intestamentaria, resultan ser parientes colaterales dentro del cuarto grado de la autora de la

sucesión; conforme lo dispone el artículo 784 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, fíjense avisos en los sitios públicos de este lugar, así como en los de fallecimiento y origen de la finada, anunciando su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual derecho, para que comparezca al Juzgado a reclamarlo dentro de CUARENTA DIAS en el entendido que los edictos deberán publicarse además por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS en el Periódico Oficial del Estado. NOTIFIQUESE POR ESTRADOS. CUMPLASE LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZ-

QUEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE. AL CALCE: DOS FIRMAS ILEGIBLES, RUBRICAS.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZ-QUEZ.

12
10 en 10

No.8920

JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 197/994, relativo al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por el C. JESUS CALDERON LARA en contra del C. JOSE NEGRIN POTENCIANO, que con fecha cuatro de mayo del año de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un auto que copiados a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO. CUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

A sus autos los escritos de cuenta, y se acuerda.

PRIMERO: No ha lugar admitir el recurso de revocación que hace valer el demandado JOSE NEGRIN POTENCIANO en contra del auto de fecha dieciocho de Abril del presente año, toda vez que en el periodo de ejecución de sentencia que es en que está, las providencias no son recurribles, quedando a salvo su derecho para ejercerlo en contra de la resolución que pone fin a la ejecución, o sea la que aprueba el remate. Sirve de Apoyo a este razonamiento el criterio sostenido y sustentado por el mas alto Tribunal del Pais en ejecutoria que con el número 1918 es consultable en la obra JURISPRUDENCIA MERCANTIL MEXICANA, Tomo II pag. 984 de MARCO ANTONIO TELLEZ ULLOA.

SEGUNDO: Como lo solicita el actor JESUS CALDERON LARA en su escrito de cuenta, y por las razones que expone, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS del día VEINTIUNO DE JUNIO de mil novecientos noventa y cinco como nueva fecha para efectuar el remate ordenado en el acuerdo de dieciocho de Abril del año en curso; debiendo practicarse las publicaciones ordenadas en las que inserte aquí y el presente proveído.

Notifiquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia ante la Secretaría de Acuerdos con quien actúa. C. Deyanira Sosa Vázquez que da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. JOSE ARTURO CHABLE CABRERA

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO, DIECIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

A sus autos el escrito de cuenta, y se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el C. JESUS CALDERON LARA en su escrito que se provee, tomando en cuenta que en las presentes constancias de autos obran los avalúos presentados por los peritos de las partes, los cuales no fueron objetados dentro del término para ello concedido, se declaran aprobados para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO: Apareciendo de certificado de gravámen que no existe otro acreedor remembargante, como lo pide el promovente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se saca a remate el bien inmueble propiedad del C. JOSE NEGRIN POTENCIANO a pública subasta y en primera almoneda el predio urbano y construcción marcado como lote número 160 de la Manzana cinco del fraccionamiento "Sección Veintiseis" actualmente "José Pagés Llergo" de esta ciudad, con superficie total de 153.68 metros cuadrados, con superficie construida de 78.75 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte en ocho metros con Distrito Poza Rica al Sur ocho metros con lote número 159; al Este 19.25 metros con lote 161 y al Oeste 19.25 metros con Distrito Ciudad Madero el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha veintinueve de Febrero de 1988 bajo el número 1432 del Libro General de Entradas a folios 6,573 al 6,583 del Libro de Duplicados, volumen 112, afectandose el predio 69,496 a folio 96 del Libro Mayor Volumen 272.

TERCERO: Los peritos asignaron al bien inmueble citado un valor comercial de \$158,251.00 M.N (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN NUEVOS PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, o sea la cantidad de: \$105,500.66 M.N (CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS Y 66/100 M.N) que es la que sirve para el remate.

CUARTO: Hágase saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que está tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, debiendo formular su postura legal por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen por el predio que se remata los cuales deberán depositar en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Estado ubicado en la Avenida Méndez sin número (casa de la Justicia) frente al Parque Recreativo "ATASTA" de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, como lo preceptúan los numerales 552 y 553 de la Ley Procesal invocada.

QUINTO: De conformidad con el numeral 549 de la Ley invocada, sáquese el bien inmueble a subasta pública en primera almoneda, anunciandose por dos veces de siete en siete días, fijandose además los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos; practíquense las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de nominados: "Presente", "Tabasco Hoy", "Novedades de Tabasco", "Avance" y el "Sureste", que se editan en esta ciudad, señalandose para efectuar tal diligencia las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS del día NUEVE DE MAYO de mil novecientos noventa y cinco.

Notifiquese personalmente, Cúmplase.

Así lo acordó el Ciudadano LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez de lo Civil de Primera Instancia ante la Secretaría de Acuerdos con quien actúa, C. Deyanira Sosa Vázquez que da fe.

1 2

7 en 7

No. 8926

JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1008/993, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por JOSE FELIPE QUEVEDO GIORGANA, en contra de MARCELINO MORALES DIAZ Y MARIA INES CERINO JIMENEZ, se dictó el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO; A DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Visto el escrito de cuenta se acuerda:

---PRIMERO.- Apareciendo de autos que los avalúos exhibidos por los peritos de las partes resultan concordantes, se declara aprobado para todos los efectos legales procedentes el exhibido por el perito de la parte demandada por ser el de mayor valor comercial.

---SEGUNDO.- Como lo solicita el Mandatario Judicial de la parte actora licenciado JOSE A. PEDRERO FARIAS, y de conformidad con lo establecido por los artículos 549, 552, 553, 554 y demás relativos del Código Procesal Civil en el vigor, sáquese a pública subasta en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe: predio marcado como lote número 38 de la Manzana número 27 zona número uno, de la colonia tierra colorada, de esta ciudad, actualmente calle Ramón Mendoza número 244 interior constante de una superficie de 190.00 metros cuadrado localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias al Norte 8.40 metros con el lote número 42 y 6.60 metros con el lote número 39, al Sur 15.50 metros con la vía de acceso, al este 8.00 y 8.10 metros con el lote número 39, al Oeste 14.50 metros con el lote número 37 inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio bajo el número 4077 del Libro General de Entradas,

quedando afectado el predio número 77,321 a folio 121 del Libro Mayor volumen 300, a nombre de la demandada MARIA INES CERINO JIMENEZ. Al cual se le fija el mayor valor comercial consistente en la cantidad de \$ 32,850.00 (TREINTA Y DOS MIL OCHO CIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que servirá de base para el remate y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor comercial.

---TERCERO.- Como en este negocio se remata un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, convocándose postores, entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA DOS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo civil, por ante la secretaria judicial C. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, quien certifica y da fe. POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES

DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN.

1 2

7 en 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VENTISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Visto, los oficios y escritos se acuerda:

---PRIMERO.- Se tienen por recibido los oficios suscritos por los Jueces Primero, Segundo y Tercero de lo Familiar Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto de lo Civil, Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Presidente Municipal del Centro, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales.

---SEGUNDO.- Como lo pide el Mandatario Judicial de la parte actora Licenciada JOSE A. PEDRERO FARIAS se señalan nuevamente las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en Primera Almoneda ordenada mediante acuerdo de fecha dieciseis de marzo del año en curso, debiendo expedirse los Edictos y avisos correspondientes.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Lo proveyó, manda y firma el Licenciado Jorge Raul Solorzano Diaz, Juez Primero de lo Civil por ante la Secretaria Judicial C. Martha Patricia Cruz Olán, que certifica y da fe.

No. 8134

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
VILLAHERMOSA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 988/93, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. JESUS CALDERON LARA, en contra de los CC. LEONIDES SANCHEZ Y GUADALUPE DIAZ DE SANCHEZ, con fecha cuatro de mayo del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, MAYO CUATRO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto con el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Por presentado el actor JESUS CALDERON LARA, con su escrito de cuenta y en virtud de que el término concedido a las partes para objetar los avalúos que obran en autos, ha transcurrido sin que ninguna de las partes lo hiciera, estos se declaran firmes para todos los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia de lo anterior y a petición de la parte actora y con fundamento en los artículos 543, 544, 545 y demás relativos del Código de procedimientos civiles vigente en el Estado sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

a).- PREDIO URBANO: Ubicado en la calle Andador Río Omotepec No. 312 lote 30, manzana 20, Colonia El Espejo II en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con una superficie 123.81 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 07.00 metros con anda-

dor Río Omotepec SUR: 06.99 metros, con lote número 14. ESTE 17.70 metros con lote 29 y OESTE 17.70 metros con lote 31, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 7091 del libro general de entradas a folios del treinta y dos mil novecientos ochenta y nueve al treinta y dos mil novecientos noventa y dos del libro de duplicados volumen 112, quedando se dice; quedando afectado por dicho contrato el predio número 76331, a folio 131 del libro mayor volumen 296 propiedad de LEONIDES SANCHEZ Y GUADALUPE DIAZ DE SANCHEZ, y al que le fue asignado un valor comercial de según avalúo de la parte actora de \$72,000.00 SETENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad lo anterior para postores o licitadores.

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores o postores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos del Tribunal Superior de Justicia en el estado que se encuentra ubicado Actualmente en la Avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña sin número de esta Ciudad de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad (Frente a la Unidad Deportiva) una cantidad igual o por lo menos a diez por ciento de la cantidad igual se dice; de la cantidad del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO: Como lo previene el artículo 549 del código de procedimientos civiles

en vigor, anunciase POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, el cual por ser un hecho notorio son: Novedades de Tabasco, Presente, Tabasco Hoy, Diario Avance, y el Sureste, fijándose además Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad capital en convocación de postores en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA QUINCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó manda y firma el Ciudadano Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, por ante el secretario que autoriza y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. JOSE ARTURO CHABLE CABRERA

1-2-
(7 en 7)

No. 8135

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 506/993, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO, APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE JOAQUINA OSORIO LEON, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL JUAN ENRIQUE REYES OSORIO, Y EN CONTRA DE JUAN ENRIQUE REYES OSORIO, COMO PERSONA FISICA Y ELIDE PEREZ VALENZUELA, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, CON ESA FECHA SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTO: Lo de cuenta se acuerda.

PRIMERO: Como lo solicita el licenciado Jorge Guzmán Colorado Apoderado de la Institución actora y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, así como en los numerales 543, 549, 550 y 561 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, el inmueble que a continuación se describe: Predio urbano ubicado en la Calle Porfirio Díaz y Benito Juárez s/n de la Ciudad de Balancán, Tabasco, con una superficie de 387.04 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 17.67 metros con la calle Benito Juárez; al Sur 21.61 metros con Armando Jiménez Joop, al Este 16.22 metros con la calle Porfirio

Díaz y al Oeste con propiedad del señor Manuel Baños el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 164 del libro General de entradas a folios del 543 al 546 del Libro de Duplicados volumen 4,491 al folio 184 del libro mayor volumen 15; a nombre de la señora Joaquín Osorio León. Servirá de base para el remate, la cantidad de \$212,960.00 (Doscientos Doce Mil Novecientos Sesenta Nuevos Pesos 00/100 Moneda Nacional), valor comercial que los peritos designados en esta causa asignaron al predio de referencia, con rebaja del 20% y será postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir \$141,973.32 (Cientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Setenta y Tres Nuevos Pesos 32/100 M.N).

SEGUNDO: A fin de convocar postores, anunciase la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad y fíjense avisos en los lugares públicos de costumbre más concurridos de esta Capital así como del lugar en que se ubica el predio asíendo saber que la diligencia del remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores, depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Entidad Federativa, una cantidad por lo menos al 10% (Diez por Ciento) de la que servirá de base para el remate.

TERCERO: Tomando en cuenta que el predio se encuentra ubicado en la jurisdicción correspondiente al Municipio de Balancán, Tabasco, gírese atento exhorto al C. Juez Civil Competente de aquel lugar para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda, la fijación de avisos a que se refiere el punto tercero de este proveído, adjuntándole para tal efecto los ejemplares necesarios.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, Licenciada ISIDRA LEON MENDEZ, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ISIDRA LEON MENDEZ.

No. 8922

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 792/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, Apoderado de Bancomer, S.A., en contra de los señores FEDERICO SANCHEZ LEON y NELLY MAYO MARTINEZ, se dictó el siguiente acuerdo que textualmente dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Visto, el escrito de cuenta, se acuerda:

---PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, actor en este juicio, y de conformidad con los artículos 1410 y 1411 del Código de comercio en Vigor, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda los bienes inmuebles embargados a los demandados FEDERICO SANCHEZ LEON y NELLY MAYO MARTINEZ, y que a continuación se describen:

---Predio Urbano y construcción ubicado en la calle Manuel Sánchez Mármo! Manzana 2 de la Colonia Las Gaviotas de esta Ciudad, actualmente la Calle Antonio de Dios Guarda, constante de una superficie de 234.00 metros cuadrados localizados dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 26.30 metros con el lote número 19 y 20; AL SUR 26.30 metros con el lote número 21 AL ESTE 9.00 metros con la calle Manuel Sánchez Mármo!; AL OESTE 9.00 metros con lote número 18. Inscrito bajo el número 7601 del Libro General de Entradas a folios del

25,813 al 25,816 del Libro de Duplicados, Volumen 173, quedando afectado por dicho contrato el Predio número 89,398, folio 198 del Libro Mayor volumen 348, a nombre del demandado FEDERICO SANCHEZ LEON, lote número 15 de la Manzana 13 de la Zona 9, en la actualidad se encuentra ubicada en la calle España con quien colinda al NORTE con una superficie de 193.70 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 9.62 metros con Calle España. AL SUROESTE 9.62 metros con el lote número 32 y 33: AL SURESTE 19.65 metros con el lote número 14; AL NOROESTE 19.65 metros con el lote número 16. Inscrito bajo el número 8132 del Libro General de Entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 99,077 a folios 127 del Libro Mayor Volumen 387. A nombre de la demanda de NELLY MAYO MARTINEZ, a los cuales se le fija el mayor valor comercial consistente en las cantidades de N\$ 265,129.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y N\$ 40,677.00 (CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), respectivamente, mismas que servirán de base para el remate y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor comercial.

---SEGUNDO: Como en este negocio se rematan bienes inmuebles, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los

diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocándose postores, entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor comercial, sin cuyo requisito no serán admitidos.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Lo proveyó, manda y firma el Licenciado Jorge Raúl Solórzano Díaz, Juez Primero de lo Civil por ante la Secretaría Judicial que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN.

1-2-3

No. 8927

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 636/993, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la licenciada MAYRA RUIZ RAMIREZ, apoderada legal del Banco Nacional de México, S.A en contra de JUAN SANCHEZ RAMOS Y JOSEFINA AGUILAR HERNANDEZ DE SANCHEZ, en fecha siete de abril del presente año se dictó un acuerdo que textualmente dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CARDENAS, TABASCO. H. CARDENAS, TABASCO ABRIL SIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Visto el escrito con que da cuenta la Secretaría, se acuerda:

---PRIMERO.- Como lo solicita la Licenciada MAYRA RUIZ RAMIREZ, por los motivos que expone se procede de nueva cuenta a sacar a remate en primera almoneda el inmueble embargado, en los términos siguientes: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor, 543, 544, 549, 552, 553 556 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en nuestro Estado aplicados supletoriamente a la legislación mercantil, se ordena sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, el bien inmueble embargado en esta causa, consistente en un predio urbano ubicado en la Calle Ernesto Aguirre Colorado de esta Ciudad de Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 1125.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte, 45.00 metros con

propiedad de VICTOR MORALES VIDAL; al sur 45.00 metros con propiedad de JULIAN MORALES DE SANCHEZ; al Este 25.00 metros con propiedad de JUAN ANTONIO SANCHEZ AGUILAR; al Oeste 25.00 metros con la Calle Ernesto Aguirre Colorado; predio que se encuentra inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio de esta Ciudad a nombre del demandado JUAN SANCHEZ RAMOS bajo el número 1330 del Libro General de Entradas, a folio del 1421 al 1423 del libro de duplicados volumen 32, quedando afectado con dicho contrato el predio número 12750, folio 94 del libro mayor, volumen 46, valuado en la cantidad de \$ 337,900.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los siguientes de mayor circulación en nuestra entidad. Novedades de Tabasco, Diario Presente y Diario Tabasco Hoy, a elección de la actora ordenándose además fijar avisos en los lugares públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad, haciendo saber a los que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas o en la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad cuando menos equivalente al diez por ciento en efectivo de la cantidad que sirve de base para el remate, requisito sin el cual no serán admiti-

dos; señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda las diez horas del día doce de Junio de mil novecientos noventa y cinco, que se llevará a efecto en el local que ocupa este juzgado, esquina morelos y Galeana Tercer Piso de esta Ciudad.

---Notifíquese personalmente a las partes y Cúmplase.

---Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia, por y ante la Segunda Secretaría Judicial Licenciada MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO, con quien actúa que certifica y da fe.

---Dos firmas ilegibles y rúbricas.

---Lo que me permito transcribir para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en esta entidad Federativa. Expido el presente edicto a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

**A T E N T A M E N T E
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
DEL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL**

LICDA. MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO.

No. 8921

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 299/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. JESUS CALDERON LARA, en contra de los CC. PASCUAL PEREZ RAMIREZ Y MARTHA ELENA GARCIA TORRES, con fecha dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO., A DIECIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

---PRIMERO.- Como lo solicita el actor JESUS CALDERON LARA en su escrito que se provee, apareciendo que tanto el peritaje emitido por el ING. OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ, perito nombrado por el concursante y el emitido por el ING. MANUEL ANTONIO PEREZ CARAVEO, perito nombrado en rebeldía de los demandados, resultan concordantes y que éstos no fueron objetados por ninguna de las partes, se declara aprobado el avalúo emitido por el perito nombrado por la parte actora Ingeniero OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ el cual obra a fojas cincuenta y tres a la cincuenta y siete frente de autos, para todos los efectos legales a que haya lugar.

---SEGUNDO.- Consecuentemente y como lo solicita el actor C. JESUS CALDERON LARA en su escrito que se provee, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de comercio en Vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549 del Código de Procedimientos Civiles Vigor en el Estado, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente

te bien inmueble: Predio Urbano marcado con el número 21 de la Manzana 12 ubicada en el Fraccionamiento Policía y Tránsito del Poblado Parrilla Centro, Tabasco, constante de una superficie de 140 metros cuadrados dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE - 8 metros con Lote número 2; AL SUR - 8 metros con Andador el Capitán; al ORIENTE - 17.50 metros con lote número 20 y al PONIENTE - 17.50 metros con lote número 22, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el 10 de noviembre de 1988, bajo el número 7672 del Libro General de Entradas a folio 36048 al 36050 del Libro de Duplicados volumen 112, quedando afectado el predio número 70100 a 200 del Libro Mayor volumen 274 y al que se le fijó un valor comercial de \$ 43,000 (CUARENTA Y TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir la cantidad de \$ 28,666.66 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS 00/100 M.N.).

---TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez frente al Centro Recreativo de Atasta, una cantidad equivalente a 10% de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

---CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor,

anúnciese por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, de Villahermosa Tabasco, convocándose a postores en el entendido de que la subasta se efectuará el día VEINTIOCHO DE JUNIO A LAS DIEZ HORAS DEL PRESENTE AÑO.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Tercer Secretario C. ERNESTO ZETINA GOVEA, con quien actúa, certifica y da fe.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL TERCER SECRETARIO JUDICIAL

LIC. ERNESTO ZETINA GOVEA.

1-2-3

No. 8902

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente número 83/995, relativo al JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACION DE DOMINIO, promovido por JOSE CASTELLANOS RABANALES, con fecha 27 de enero del presente año se dictó un auto que a la letra dice:

“...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

-Vistos el escrito y anexo con que da cuenta la Secretaría y se provee:-

---PRIMERO.- Se tiene por presentado al Señor José Castellanos Rabanales con su escrito de cuenta y anexos descritos en la razón Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número uno de la calle General Guadalupe Victoria de esta Ciudad y autorizando para tales efectos a la Licenciada María del Carmen Morales Magaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Juicio de Información de Dominio para efectos de acreditar la posesión del predio urbano ubicado en el poblado Mecoacán de este Municipio, con superficie de 1295.50 metros cuadrados MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS, dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 13.00, 1.00 y 49.00 metros, con propiedad del señor Venancio Jiménez Jiménez; AL SUR: 62.00 metros con propiedad de Alejandro López; al ESTE 20.00 metros con propiedad del señor Juan Diego Hernández L.; y al Oeste 22.00 Metros con carretera Jalpa de Méndez, Chiltepec.

---SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 2932, 2933, 2934, 2935 y relativos del Código Civil en Vigor, 1o., 2o., 44, 155, 870, 904, 905, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se dá entrada a la solicitud en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente,

regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Superior y al Ministerio Público Adscrito la intervención legal que le corresponda:

---TERCERO.- Gírese atento oficio al Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado; con inserción del lugar de la ubicación del predio y sus colindancias, para que informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias no corresponde a la Nación; así mismo gírese oficio al Ciudadano Presidente del H. Ayuntamiento de este Municipio para que informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece al fundo legal.-

---CUARTO.- Asimismo désele vista al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, con domicilio en esta Ciudad, así como a los señores colindantes Venancio Jiménez Jiménez, Alejandro López y Juan Diego Hernández L., con domicilio en el poblado Mecoacán de este Municipio, para que en el término de tres días contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan en relación a la presente petición.

---QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas y fíjense los avisos en el lugar de la ubicación del predio, haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en este Juicio debe comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados.

SEXTO.- En cuanto a la testimonial de los Señores Venancio Jiménez Jiménez y Alejandro López y Juan Diego Hernández López, se reserva para ser acordada oportunamente.

...SEPTIMO. En cuanto al mandato judicial que otorga el promovente José Castellanos Rabanales en su escrito de cuenta, en favor de la Licenciada María del Carmen Morales Magaña, dígamele a dicho ocurso que para que dicho mandato sea perfecto en términos de los numerales 255 y 2495 del Código Civil en vigor, deberá comparecer ante esta Autoridad para ratificar su escrito de cuenta, siempre y cuando la persona a quien otorga el mandato, tenga cédula profesional con efectos de patente para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho y se encuentre inscrita en el Libro de Registros que se lleva en este Juzgado.

---Notifíquese personalmente.- Cúmplase.- Lo proveyo, manda y firma la Ciudadana Licenciada Irma Elizabeth Pérez Lanz, Juez Civil de Primera Instancia por ante la Secretaría Judicial Ciudadana Miriam Rubi Sánchez Esparza, que certifica y da fé.- Dos firmas ilegibles.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. ELIZABETH AREVALO LEY.

No. 8923

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****AL PUBLICO EN GENERAL SE HACE SABER:**

QUE EN EL EXPEDIENTE 45/993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ERNESTO VENTRE SASTRE, APODERADO DE BANCOMER S.A. ANTES S.N.C., EN CONTRA DE LOS SEÑORES HECTOR RODRIGUEZ PERALTA Y LUZ DEL CARMEN TORRES MARQUEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Vistos. En autos el escrito, se acuerda.

---PRIMERO: Como lo solicita el actor y en virtud de que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tienen por firmes para todos los efectos a que haya lugar; aprobándose como base para el remate el emitido por el Perito Tercero en Discordia al ING. JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO.

---SEGUNDO: Visto el escrito de cuenta y como lo solicita en su escrito; y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble, embargado en el presente juicio consistente en Departamento G tres, número 402 del Conjunto Habitacional denominado Nueva Imagen en Tabasco 2000, en el cuarto piso, consta de estancia comedor, cocina, baño, dos recamaras, patio de servicio integrado a la misma unidad, con área de 64.63 metros cuadrados con derecho a estacionar un vehículo en el lugar asignado con el número G tres 402, con las medidas y colindan-

cias siguientes del Departamento: Al Noroeste con dos medidas 2.90 metros con área común exterior y otra 3.50 metros con área común interior pasillo y escalera; al Sureste 5.55 metros con Departamento G tres 404; al Suroeste 3.35 metros; al Sureste 3.00 metros; al Suroeste 2.35 metros; al Sureste 3.00 metros; al Suroeste 2.35 metros; Al sureste 0.60 centímetros; al Suroeste 1.65 metros; Al Noroeste 7.35 metros al Noreste 1.75 metros al Sureste 0.40 centímetros, al Noroeste 1.10 metros y al Noroeste 1.65 metros todas con área común exterior. Abajo con departamento G tres 302 arriba con azotea; medidas y colindancias del estacionamiento G tres 402; al Noroeste en 2.18 metros con área común y estacionamiento tres 401; al Sureste en 2.18 metros con área común y al Suroeste en 5.00 metros con área común y estacionamiento tres 403; con superficie de 11.90 metros cuadrados; inscrito bajo el número 1006 del Libro General de Entradas a folios del 4510 al 4525 del Libro de duplicados volumen 112, quedando afectados por dichos contratos al folio 73 del Libro de condominios, volumen 15 el cual le fue fijado un valor comercial de N\$ 69,262.72 (SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS NUEVOS PESOS 72/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras de dicha cantidad es decir la suma de N\$ 46,175.15 (CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 15/100 M.N.).

---TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado una cantidad por lo menos del 10% (DIEZ POR CIENTO), en efectivo

del valor que sirva de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

---CUARTO: Conforme lo establece el artículo 1411 del Código de Comercio anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios más concurridos de esta ciudad en convocación de postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la segunda secretaria judicial C. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, con quien actúa y da fe. Y POR MANDATO JUDICIAL, PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

A T E N T A M E N T E

LA SECRETARIA JUDICIAL
C. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.

1-2-3

No. 8928

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE JONUTA, TABASCO.****PRIMERA ALMONEDA****AL PUBLICO EN GENERAL:**

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 77/994 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. JUAN LATOURNERIE DOMINGUEZ, EN CONTRA DE ATILANO MORALES GOMEZ, CON FECHA NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

...JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA, TABASCO, A NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.---VISTOS: la cuenta secretarial y con fundamento en los artículos 66 y 88 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se acuerda:---1o.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mediante el cual el LIC. JUAN LATOURNERIE DOMINGUEZ, solicita se señale nueva fecha para el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda, agréguese a los autos para los efectos legales procedentes.--- 2o.- Como lo solicita el actor LIC. JUAN LATOURNERIE DOMINGUEZ en su escrito que se provee y apareciendo que la diligencia de remate en primera almoneda no se llevó a efecto tal y como consta en la constancia de fecha veinte de abril del año en curso, y en cumplimiento a lo solicitado por el actor antes mencionado, se toma como base para fincar el remate el dictamen pericial emitido por el ING. CARLOS MARIO OBRADOR, perito valuador, en efecto y con fundamento en los artículos 1410,

1411, 1412 del Código de comercio en vigor en concordancia con los numerales 543, 544, 549, 550, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se fijan las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda en este Juzgado respecto al predio rústico denominado "Nueva Esperanza", con superficie de 40-00-00 (CUARENTA HECTAREAS), ubicada en la Ranchería Río Chico del Municipio de Jonuta, Tabasco, cuya propiedad tiene las siguientes colindancias, al Norte colinda con la laguna "Las Mesias", al Sur con Río Chico, al Este con terrenos nacionales y al oeste con propiedad de Miguel Morales, el cual se encuentra inscrito bajo el número se dice: amparado con la escritura pública número 517 de fecha 26 de septiembre de 1970 registrado bajo el número 3299 predio 1139, folio 182, libro mayor volumen cinco, a nombre del señor ATILANO MORALES GOMEZ y al que le fue fijado un valor comercial de DOS MIL NUEVOS PESOS, siendo el precio de la subasta el fijado por el perito valuador, que es el valor comercial, del predio señalado, mismo que se encuentra a nombre del demandado, al efecto deberá convocarse postores anunciando la subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres

veces dentro de nueve días, de igual forma fíjense avisos en los lugares públicos de costumbres de esta ciudad y en la ubicación del predio motivo de este remate, para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente la Tesorería superior de Justicia de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, o en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad ubicada en la calle Alvaro Obregón sin número (Palacio Municipal) una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor de los bienes que se sirvan de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores.---NOTIFIQUESE POR ESTRADOS Y CUMPLASE.- Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada FELIPA NERY MARCIAL BELLO, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial por y ante la Secretaria Judicial que certifica y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.
Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. ABELINA RAMOS HUERTA.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 927/992 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO en contra de MIGUEL MORALES MONTALVO Y LUZ IRLANDA PEREZ CALZADA, con fecha veintisiete de abril del presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A VEINTISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---VISTO lo de cuenta se acuerda:

---PRIMERO.- Agréguese a sus autos para los efectos legales conducentes, los oficios números 277 y 645; el primero signado por la Juez Civil de Jalpa de Méndez, Tabasco, mediante el cual remite debidamente diligenciado el exhorto número 60/995 deducido de la presente causa; y el segundo por el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad.

---SEGUNDO.- Como lo solicita el licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO en su escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, y con apoyo además en los numerales 84, 544, 549, 561 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil sáquese a pública subasta en segunda almoneda y con rebaja del veinte por ciento de su tasación el siguiente bien inmueble.

---PREDIO URBANO ubicado en la Calle Zaragoza sin número del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con superficie de 263.65 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 10.00 metros con Camela Orueta T.; al Sur 10.00 metros lineales con la calle Za-

ragoza; al Este, 10.00 metros lineales con Centro de Salud S.S.A.; y al oeste en 26.90 metros lineales con Cenobio Campos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez Tabasco, a favor del Señor Miguel Morales Montalvo, el once de septiembre de mil novecientos ochenta bajo el número 673 del Libro General de Entradas, a folios del 123 al 128, quedando afectado por dicho contrato el predio número 9018 a folio 86 del libro mayor volumen 34.

---Al bien inmueble antes descrito se le fijó un valor comercial por los peritos valuadores de ochenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta Nuevos Pesos Moneda Nacional por lo que con la rebaja del veinte por ciento resulta la cantidad de \$ 66,680.00 (Sesenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta Nuevos Pesos, Moneda Nacional) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, esto es la suma de \$ 44,453.33 (Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres Nuevos Pesos 33/100 M.N.), salvo error aritmético.

---SEGUNDO.- A fin de convocar postores para la almoneda decretada, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación de esta ciudad, tales como Novedades de Tabasco, Tabasco Hoy, Presente, Avance y el Sureste, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta capital, así como de Jalpa de Méndez, Tabasco, lugar donde se encuentra ubicado el bien inmueble de referencia por lo que para tales efectos y con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al juez civil competente de aquel lugar,

haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de la entidad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de base para el remate del bien inmueble antes referido.

---Notifíquese personalmente. Cúmplase.

---Lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria de acuerdos licenciada BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ, que autoriza y da fe.

---LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA CUARTA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ.

No. 8941

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 181/991, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, Representante Legal de BANCOMER, S.N.C. en contra de los CC. SARA PRIEGO ALVAREZ O SARA PRIEGO ALVAREZ DE GRANADOS, con fecha veintiuno de abril del presente año, se dictó un acuerdo, que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Vistos a sus autos y escrito con anexo se acuerda:

PRIMERO: Se tiene al promovente por exhibiendo certificado de gravámenes de los últimos diez años que reportan los inmuebles embargados, los que se agregan a los autos para todos los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Asimismo, se tiene por presentado al actor con su escrito de cuenta, a que ningunas de las partes manifestó nada al respecto en relación al dictamen pericial exhibido por el perito nombrado en tercero en discordia por el termino legal que para ello se les concedió, como lo solicita al actor se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar los avalúos exhibidos por los peritos designados por la parte demandada y el Tercero en Discordia Ingenieros FEDERICO A. CALZADA PELAEZ Y MANUEL ANTONIO PEREZ CARAVEO, y que corren agregados a los presentes autos.

TERCERO: Por lo anterior y como lo solicita el promovente Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, Representante Legal de BANCOMER, S.N.C. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 459, 543, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes.

A).- PREDIO URBANO BALDIO ubicado en Anillo Periférico Carlos Pellicer Cámara S/N Colonia Tamulté de las Barrancas en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con una superficie de 3,600.00 M2, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE 61.25 M., con Anillo Periférico, AL SUR 25.00 M., con TIRSA PEREZ DUEÑAS, y 47.00 M., con ROSA E. PEREZ DUEÑAS, AL ESTE 50.00 M. con ROSA E. PEREZ DUEÑAS y AL OESTE 78.00 M., con MARGARITA PEREZ DE ISIDRO, al cual se le fijó un valor comercial de \$990,000.00, (NOVECIENTOS NOVENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

B).- PRIVADA INDIVIDUAL Ubicado en la Calle Juárez número 416, Zona Luz en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con superficie de 41.05 M2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 6.90 M., con LIC. SEBASTIAN HERNANDEZ, AL SUR 6.95 M., con ESPERANZA CANABAL, AL ESTE 6.10 M., con ESPERANZA CANABAL Y AL OESTE, 5.95 M., con CALLE JUAREZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

C).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la Esquina que forman las calles Pedro Fuentes y Francisco I. Madero (Avenida Francisco I. Madero número 903, según Perito), Villahermosa, Tabasco, con una superficie del predio número 1,121.58 M2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 13.80 M. con JOSE E. PRATS SALAZAR, AL SUR 13.75 M. con MARIA PRIEGO ALVAREZ DE CRUZ, AL ESTE 8.65 M., con AVENIDA FRANCISCO I. MADERO y AL OESTE 8.80 M. con HERMELINDA PRIEGO ALVAREZ DE MORALES, y el otro predio número 2 con una superficie de 69.42 M2., el cual hace un total de los predios 1 y 2 la superficie 191.10 M2, con las medidas y colindancias siguientes del predio número 2: AL NORTE 7.20 M., con MARTIN MARTINEZ RODRIGUEZ, AL SUR 7.20 M. con ESTHER Y RUHT MORALES PRIEGO, AL ESTE 8.90 M., con SARA PRIEGO DE GRANADOS y AL OESTE 8.90 M., con SARA PRIEGO DE GRANADOS, al cual se le fijó un valor comercial de \$1,616,925.00 (UN MILLON SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

CUARTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Designaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unión Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

QUINTO: Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles, anunciese la presente subasta por DOS VECES SE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en cualquiera de los siguientes diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además, aviso en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad y para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Jorge Raúl Solórzano Díaz, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial Ciudadana Licenciada Virginia Silván Rojas, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITE EN ESTA CAPITAL POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. VIRGINIA SILVAN ROJAS

1-2-
(7 en 7)

No. 8137

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
VILLA HERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1047/994, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. JORGE GUZMAN COLORADO, APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE LOS CC. IGNACIO TORRES VALENZUELA Y CONCEPCION JASSO BOLON DE TORRES O CONCEPCION JASSO DE TORRES, QUE CON FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A VEINTISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTO lo de cuenta, se acuerda.

PRIMERO: Como lo solicita el licenciado JORGE GUZMAN COLORADO en su escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, y con apoyo además en los numerales 534, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble.

PREDIO RUSTICO denominado "SAN IGNACIO", ubicado en la Ranchería La Palma del Municipio de Tenosique, Tabasco, con superficie de 90-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste en 1465.00 metros, con Abelino Jiménez y Omar Salazar; al Su-

reste, en 215.00 metros con el licenciado Marcos Mendoza Blancas; al Noreste, en 1649.75 metros con Isidro Reyes Flores; al Suroeste, en 840.00 metros con Luis E. Juárez Torres; y al Sur, en 1070.00 metros con el Licenciado Marcos Mendoza Blancas; inscrito a nombre de Ignacio Torres Valenzuela, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 86 del libro general de entradas, a folios del 270 al 272 del libro de duplicados volumen 37, afectando dicho contrato el predio número 9529 a folio 139 del libro mayor volumen 41.

A este inmueble se le fijó un valor comercial de N\$135,000.00 (Ciento Treinta y Cinco Mil Nuevos Pesos 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, esto es, la suma de N\$90,000.00 (Noventa Mil Nuevos Pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO: A fin de convocar postores para la almoneda decretada, anunciase la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación de esta ciudad, tales como Novedades de Tabasco, Tabasco Hoy, Presente, Avance y el Sureste, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta capital, así como de Tenosique, Tabasco, lugar donde se encuentra ubicado el bien inmueble de referencia, por lo que para tales efectos y con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gire atento exhorto al juez civil

competente de aquel lugar, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de la entidad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la que sirve de base para el remate del bien inmueble antes referido.

Notifíquese personalmente, cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Agustín Sánchez Frías, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro por ante la Secretaría de Acuerdos Licenciada Brenda Isela Moyer Fernández que autoriza y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ.

No. 8899

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 397/994, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ALEJANDRO LEON OSEGUEDA, promovido por MANUEL LEON OSEGUEDA Y OTROS, con fechas catorce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro y veintinueve de marzo del presente año, se dictaron dos proveídos a la letra respectivamente dicen:

AUTO DE INICIO

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

VISTO: La cuenta secretarial, se provee:

1/o.- Téngase al Ciudadano MANUEL LEON OSEGUEDA, con su escrito y anexos de cuenta secretarial por cumplimiento en tiempo el requerimiento que se le hizo a su escrito inicial de denuncia; a efectos, se les tiene a los Ciudadanos MANUEL, MAXIMILIANO, ADA LUZ Y PLACIDA de apellidos LEON OSEGUEDA, denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ALEJANDRO LEON OSEGUEDA.

2/o.- Con fundamento en los artículos 1,500 fracción I y demás aplicables del Código Civil, 776, 778, 779 y concordantes del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la denuncia y se tiene por radicado en este Juzgado el intestado de referencia en los términos de la fracción V del artículo 155 del Código Adjetivo Civil Vigente en el Estado. Fornese expediente, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado, dese aviso de su inicio a la Superioridad y al Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención que la Ley le confiere.

3/o.- Gírese atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y como encargado del Archivo General de Notarías del Estado, para que informe a este Juzgado si existe

testamento alguno otorgado por el autor de esta mortal ALEJANDRO LEON OSEGUEDA.

4/o.- Como lo solicitan los citados promoventes, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia testimonial a cargo de los Ciudadanos ROBERTO GARCIA OSEGUEDA Y JULIO GONGORA VELAZQUEZ, quienes serán examinados en los términos de los artículos 353 y 356 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado; haciéndosele saber que no habrá término de espera y con citación del Fiscal Adscrita a este Juzgado.

5/o.- Se le requiere a los denunciados para que dentro del término de tres días contados a partir de su notificación designen representantes común en el presente juicio, advertidos que de no hacerlo en dicho lapso lo hará el Juez, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el artículo 53 del Código de Proceder en la materia.

6/o.- Téngasele por señalado a los citados promoventes como domicilio para oír citas y notificaciones el Despacho ubicado en la casa marcada con el número doscientos seis de la calle Miguel Hidalgo Centro, en esta Ciudad, autorizando para tales efectos al Licenciado ENRIQUE PEREZ MENDOZA, así como recibir documentos.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada ADA MARGARITA LASTRA MACOSAY, que certifica y da fe.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: De conformidad con lo establecido por los numerales 272 y 273 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, como diligencia para mejor proveer y toda vez, que la denuncia fue hecha por parientes colaterales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 784 del Código en cita, y tomando en consideración que el bien que dejó el de cujus de esta sucesión pasa de cinco mil pesos, en virtud de tratarse de un bien mueble, se ordena publicar el presente juicio por EDICTOS y fijar avisos en los sitios públicos del lugar del Juicio, fallecimiento y origen del autor de los bienes. Expídanse edictos a costa de los promoventes de este Juicio, para que se publique dos veces de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial, anunciando su muerte sin testar y los nombres y grados de parentesco que reclaman la herencia y comparezcan llamando a los que se crean con igual derecho antes del término de CUARENTA DIAS a partir del día siguiente en que se haga la última publicación.

SEGUNDO: Digasele a los promoventes que en cuanto a lo que solicitan, deberán estar a lo decretado en el auto de fecha quince de Marzo de este año en su punto segundo.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo acordó, manda y firma la ciudadana Licenciada LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, Juez Tercero de lo Familiar, por y ante el Secretario de acuerdos, ciudadano JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO, que autoriza y da fe.

Lo que comunico a Usted, en vía de notificación y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas, se expide el presente edicto a los once días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

C. SECRETARIO JUDICIAL
C. JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1789/994 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GERARDO JAVIER LOEZA LARA Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de las Institución Bancaria denominada "BANCO DEL ATLANTICO", S.A. institución de Banca Múltiples en contra de OVIDIO PANCARDO SAURI, MARTHA CORTAZAR DE PANCARDO, MARTHA PANCARDO SAURI, MARIA DEL R. PANCARDO CORTAZAR, BEATRIZ A. PANCARDO CORTAZAR y ALFONSO PANCARDO CORTAZAR con fecha veinticinco de abril se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

SE SEÑALA FECHA DE REMATE.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. A VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

...VISTO lo de cuenta, se acuerda:

...PRIMERO.- Como lo solicita el actor Licenciado Gerardo Javier Loeza Lara, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el perito común de las partes designado en este juicio; en consecuencia, como también lo solicita, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de comercio, y con apoyo además en los numerales 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble, propiedad de los demandados en este juicio:

...PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en Paseo de las Flores nú-

mero 9-C, del fraccionamiento Granjas Jardines de Villahermosa de esta ciudad, con superficie de 500.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 10.00 metros, con calle paseo de las Flores; al Sur, 10.00 metros con Secretaría de Obras Públicas; al Este, 50.00 metros con Silvia Rodríguez Priego; y al Oeste, 50.00 metros con Fracción "B"; documento público número 3101, inscrito a favor de Ovidio Pancardo Sauri y Martha Rufina Cortazar Montejo de Pancardo, quienes compran para Alfonso, Martha Yolanda, María del Rocío y Beatriz Amparo Pancardo Cortazar, reservándose para sí el usufructo, uso y habitación a folios del 14879 al 14883, del libro de duplicados volumen 112, afectando el predio 34684, folio 61, volumen 134.

...A este inmueble se le fijó un valor comercial de \$ 448,230.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Treinta Nuevos Pesos 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, esto es, la suma de \$ 298,820.00 (Doscientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Veinte Nuevos Pesos 00/100 M.N.).

...SEGUNDO.- A fin de convocar postores para la almoneda decretada, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor circulación de esta ciudad, tales como Novedades de Tabasco, Tabasco Hoy, Presente, Avance y el Sureste, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta capital, haciéndose saber que

la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de la entidad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de base para el remate del bien inmueble antes referido.

...Notifíquese personalmente. Cúmplase.

...Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro por ante la Secretaría de acuerdos licenciada BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ, que autoriza y da fe.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ.

No. 8943

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 912/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luis Rodrigo Marín Figueroa, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco B.C.H., S.A. en contra de Miguel Gallegos Uribe, se dictó el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

1/o.- Como lo solicita la parte actora por medio de su escrito de cuenta, y tomando en cuenta que ninguna de las partes objetó los avalúos, se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar.

2/o.- Así mismo y, como lo solicita también en su escrito; con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

a).- **PREDIO RUSTICO Y CONSTRUCCION.-** Ubicado en la calle Privada del Kilómetro 10 de la carretera Villahermosa-Teapa de el Municipio del Centro, Tabasco con una superficie de 660.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: Norte 10.00 metros con la calle Privada, Sur 10.00 metros con propiedad de Marco Antonio Luna Luna; Este 66.00 metros con propiedad de Felipe Balcázar B., y al Oeste 66.00 con propiedad de Andrés Baeza Vázquez. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad

y del Comercio bajo el número 3,452 del Libro General de Entradas a folios del 12,211 al 12,914 del Libro de Duplicados Volumen 115 afectando el predio número 94,877 a folio 177 del Libro Mayor Volumen 370 a nombre de Miguel Ángel Gallegos Uribe; al que le fue fijado un valor comercial de \$69,000.00 (SESENTA Y NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes.

3/o.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicada en la planta alta del edificio ubicado en las esquinas que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

4/o.- Como lo previene el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocándose postores entendidos que la subasta tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS DEL DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.**

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Juez Primero de lo Civil del Centro, Licenciado Leonel Cáceres Hernández por ante el Secretario de Acuerdos Licenciado Arturo J. Grosvenor Ibarra que, certifica y da fé....

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

UNICO.- Como lo solicita el Licenciado Luis Rodrigo Marín Figueroa actor en este juicio, se señalan las **ONCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en primera almoneda ordenada mediante acuerdo de fecha veintitrés de junio del año próximo pasado, debiendo expedirse los edictos y avisos correspondientes.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Licenciado Jorge Raúl Solórzano Díaz, Juez Primero de lo Civil por ante la Secretaría Judicial que certifica y da fé.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos....

1 2

(7 en 7)

No. 8133

INFORMACION AD-PERPETUAM**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 386/994, relativo al juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por MARIANA ALVAREZ MOLINA, con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTIUNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Por presentada la ciudadana MARTINA ALVAREZ MOLINA, promoviendo por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la casa marcada con el número 102 del carril de baja velocidad de la Avenida Adolfo Ruiz Cortínez de la colonia Casa Blanca junto a Ferretería su Perico de esta Ciudad, autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban, revisen el expediente a los ciudadanos ISIDRA CORREA LOPEZ Y RAFAEL LOPEZ CRUZ, promoviendo juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar el derecho de posesorio y el pleno dominio que vengo ejerciendo respecto el predio urbano ubicado en el Número 102 del carril de baja velocidad de la Avenida Adolfo Ruiz Cortínez de la colonia Casa Blanca de esta Ciudad, con una superficie de 2259.88 M2, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte 35.70 metros con propiedad del señor Gerónimo Priego Zurita, al Sur 34.15 metros con la Avenida Adolfo Ruiz Cortínez. al Este 60.70

metros con propiedad del señor Ulises García Jiménez; al Oeste 71.65 metros con propiedad del señor Pedro Hernández Jiménez (Ferretera su Perito) para que se declare que de poseedor se ha convertido en propietario de dicho inmueble.

Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 906 y 907 y demás aplicables relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 2932, 2933 último párrafo, 2936 y demás aplicables del Código Civil ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, formese expediente registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de inicio a la superioridad.

Notifíquese al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este juzgado y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, para que promueva lo que a su representación corresponda, así como a los colindantes del predio objeto de esta diligencia para que presencie el examen de los testigos, con lo dispuesto por los artículos 2932 del Código Civil en Vigor, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad y publíquense edictos en los Periódicos Oficiales que se editan en esta ciudad por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial ofrecida a cargo de los señores MIGUEL GONZALEZ MARTINEZ, JUAN A. CERINO HERNANDEZ Y JOSE ANTONIO JIMENEZ MARTIN.

Gírese atento oficio al titular de la Secretaría y Comunicaciones y Asentamientos y Obras Públicas, con domicilio conocido en esta ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio a que se refiere la promoción de MARTINA ALVAREZ MOLINA, se encuentra inscrito en su registro como de presunta propiedad nacional, adjuntando para tal efecto copia de dicha promoción.

Como lo solicita la parte actora, expídasele copia certificada de las particulares que solicita, previo pago de los derechos correspondientes.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, mando y firma la ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo Civil, por y ante la Secretaría Judicial de acuerdos, Licenciada ONDINA DE JESUS TUM PEREZ, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

1 2 3

No. 8940

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.
TERCERA ALMONEDA**

En el Expediente número: 858/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido actualmente por el Lic. Miguel Ramón Roca Alfaro, Endosatario en Procuración de la C. Haydée Pérez Pérez y en contra de los C. Jorge Ceferino Olvera Reyes, Juan Manuel Olvera Reyes y Carmen Leticia Olvera Reyes, con fecha cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Visto, el estado procesal que guardan los presentes autos, se acuerda:

---PRIMERO.- Como está ordenado en la diligencia de fecha tres de abril del año que transcurre y con apoyo en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, 563 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicados, supletoriamente al primero de los citados, sáquese a pública subasta en tercera almoneda al mejor postor y sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble: Predio Urbano ubicado en la calle Sánchez Magallanes número 118 con una superficie de 100.00 metros cuadrados, con un área construida de 83.00 metros cuadrados, localizado dentro

de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.25 metros con JUAN GALAN, al SUR en 4.45 metros con su ubicación, al ESTE en 15.85 metros con MARCOS RODRIGUEZ y al OESTE en 11.50 metros con MARCOS RODRIGUEZ. Inscrito bajo el documento público número 4990 del Libro General de Entradas a folios del 20.393 al 20.396 del Libro de duplicados volumen 108 afectando el predio número 62,838 a folio 188 Volumen 245 a nombre de Juan Manuel Olvera Reyes. En virtud de que el inmueble antes descrito fue rebajado en un veinte por ciento consistente en la cantidad de N\$264,104.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

---SEGUNDO.- Como en este negocio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos, convocándose postores, entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del

Tribunal Superior de Justicia, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Lo proveyó, manda y firma el Licenciado Jorge Raúl Solórzano Díaz, Juez Primero de lo Civil por ante la Secretaría Judicial C. Martha Patricia Cruz Olán, que certifica y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN

1-2-3

No. 8914

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace del conocimiento al público en general que en el expediente civil número 204/994, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, SECCION DE EJECUCION promovido por los LICs. FRANCISCO TORRES GARCIA y/o ANGEL GABRIEL MARTINEZ GARCIA y/o HECTOR ARAGON LOPEZ, Endosatarios en Procuración de MARIO MORALES MORENO, en contra de ADOLFO LAZO PRIEGO, con fecha seis de abril del año de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice como sigue:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

...Vistos y a sus autos el oficio y escrito con los que da cuenta la Secretaria, se acuerda:

...PRIMERO.- Con el oficio de cuenta, se tiene al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, expidiendo el certificado de gravamen de los últimos diez años, de los predios embargados en este juicio, se le solicitó mediante oficio número 1117 de fecha veintitres de septiembre del año de mil novecientos noventa y cuatro, el cual se manda a agregar a sus autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.

...SEGUNDO.- Apareciendo del certificado de gravamen exhibido que no existen acreedores en ese asunto, y como lo solicita el señor FRANCISCO TORRES GARCIA, representante común en este juicio, y toda vez que ha quedado aprobado legalmente el avalúo emitido por el perito nombrado en rebeldía por así haberlo solicitado el actor, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio en vigor, 543, 544, 549, 551 y siguientes del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de comercio sáquese a pública subasta al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA, los siguientes bienes inmuebles:

a).- PREDIO RUSTICO, a nombre del demandado ADOLFO LAZO PRIEGO, ubicado en la Ranchería Pedregal Moctezuma del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 100-00-00 hectáreas, con las siguientes colindancias: al NORTE con el señor JUAN GONZALEZ; al SUR con el Ejido Gustavo Díaz Ordaz; al ESTE con el mismo Ejido y al OESTE con el señor AMADO GOMEZ, marcado con el número 17008 inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de

H. Cárdenas, Tabasco a folio 181 del Libro Mayor volumen 64, al cual se le fijó un valor comercial de \$ 295.000.00 (DOS CIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS M.N.) y es postura legal para el remate de este predio las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

b).- El 50% cincuenta por ciento del predio rústico, propiedad del señor ADOLFO LAZO PRIEGO, ubicado en la Ranchería Macayo y Naranjo Segunda Sección del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de 2-79-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en 113.30 metros con carretera SAN MANUEL (La Isla); al SUR, en 50 y 34 metros con el Arroyo Macayo; al ESTE en 336 metros con el señor SEBASTIAN LEON L., y al OESTE en 268 METROS CON FELIX Y PABLO FLORES, marcado con el número 16950 inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, a folio 123 del libro mayor volumen 64, al cual se le fijó un valor comercial de \$ 20,367.00 (VEINTE MIL TRES CIENTOS SESENTA Y SIETE NUEVOS PESOS M.N.) y es postura legal para el remate de este predio las que cubran las dos terceras partes del 50% de dicha cantidad.

c).- PREDIO RUSTICO a nombre del demandado ADOLFO LAZO PRIEGO, ubicado en la Ranchería la Arena del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 50-00-00 hectáreas, con las siguientes colindancias: al Norte en línea quebrada con terrenos de PORFIRIO PEREZ MORALES, CARMEN PEREZ MORALES Y CONCEPCION GOMEZ; al SUR en línea quebrada con los terrenos de los señores FERNANDO PEREZ Y SAMUEL GOMEZ MORENO; al ESTE en línea quebrada con terreno de los señores CONCEPCION GOMEZ, ROMAN ROMERO Y SAMUEL GOMEZ MORENO, de por medio el arroyo al Chinín; y al OESTE en línea quebrada con los terrenos de PANFILO PEREZ MORALES de por medio el arroyo al Chinín y terrenos de TEODOCIO HERNANDEZ, marcado con el número 16274, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco a folio 197 del libro mayor volumen 61, al cual se le fijó un valor comercial de \$ 147.500.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS M.N.) y es postura legal para el remate de este predio las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

...TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente ante la Secretaría de Finanzas de esta localidad o en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor comercial que se le fijó a cada uno de los predios a rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

...CUARTO.- Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio antes citado, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS la presente subasta, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, como son DIARIO PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE y el SURESTE fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS CON TRENTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE MAYO PROXIMO.

...Notifíquese personalmente y cúmplase.- Así lo acordó, mandó y firma la ciudadana licenciada FIDELINA FLORES FLOTA Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Ciudadano EMILIANO MONTIEL OLAN, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

En igual fecha se publicó el acuerdo anterior en la lista que, se fija en los estrados del juzgado. Conste.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, TALES COMO DIARIO PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS, NOVENTA Y CINCO.- DOY FE

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

C. EMILIANO MONTIEL OLAN.

No. 8827

DENUNCIA DE TERRENO**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TACOTALPA, TABASCO.**

C. ARMANDO PEREZ LOPEZ, MAYOR DE EDAD CON DOMICILIO EN LA VILLA DE TAPIJULAPA, SE HA PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDIO DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL BARRIO DE SABANILLA CALLE SANTA CRUZ, DE LA VILLA DE TAPIJULAPA CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NORTE: 11 MTS. CON EL SR. JOSE LUIS PEREZ LOZANO

SUR: 11 MTS. CON CALLE SANTA CRUZ

ESTE: 16 MTS. CON CALLEJON DEL ZORRO

OESTE: 16 MTS. CON EL SR. LORENZO MARTINEZ.

A CUYO EFECTO ACOMPAÑA EL PLANO CORRESPONDIENTE.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, PARA QUE LA PERSONA QUE SE CONSIDERE CON DERECHO A REDEDUCIRLO SE PRESENTE EN TERMINO DE OCHO DIAS EN QUE SE PUBLICARA POR TRES VECES CONSECUTIVOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, TABLEROS MUNICIPALES Y PARAJES PUBLICOS, DE ACUERDO CON LO ESTATUIDO EN EL ARTICULO XX DEL REGLAMENTO DE TERRENO DEL FUNDO LEGAL.

TACOTALPA, TAB., A 10 DE NOVIEMBRE DE 1994.



A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

LIC. GABRIEL J. VAZQUEZ CABRERA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MARIO GARCIA QUEVEDO

No. 8929

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1132/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por C. GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, en su carácter de endosatario en procuración de AUTOS POPULARES DEL GRIJALVA, S.A. en contra de JUANA Y LUCIANO HIDALGO Y OTRO, se dictó el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto, el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Se tiene al Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE actor en este juicio, manifestando que se adhiere el avalúo presentado por la parte demandada, en consecuencia téngasele por hecha la adhesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO: Como lo pide el promovente y de conformidad con los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda los bienes que a continuación se describen: Un automóvil marca Volkswagen tipo Jetta Modelo 1992, con número de chasis 3VWRA2166NM062327, de cuatro puertas Número de motor RV124319 color Verde Capri Metálico, sin placas con permiso para circular. Predio urbano ubicado en la calle Blancas Mariposas número 127, Lote 14 Man-

zana 2 del Junto Habitacional Infonavit Ciudad Industrial de la Colonia Villa Las Flores de ésta Ciudad, propiedad de la demandada JUANA ISABEL LUCIANO HIDALGO, con una superficie de 61.63 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE 5.76 metros con lote 25, AL SUR 5.76 metros con calle Blancas Mariposas, AL ESTE 10.70 metros con lote 15, AL OESTE 10.70 metros con lote 3, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 13022 del Libro General de entradas Predio número 52309 a folio 159 del Libro Mayor Volumen 204; a los cuales se le fija el mayor valor comercial consistente en la cantidad de N\$33,300.00 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y N\$72,220.00 (SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 M.N) respectivamente; misma que servirá de base para el remate y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor comercial.

TERCERO: Como en este negocio se remata un bien inmueble, anunciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose Avisos en los sitios públicos más concurridos, convocándose postores, entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a

las DOCE HORAS DEL DIA DOS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del predio que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Licenciado Jorge Raul Solorzano Díaz, Juez Primero de lo Civil por ante la Secretaría Judicial que certifica y da fe.

Seguidamente se publico en la lista de acuerdo:

POR MANDATO MUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO,

**LA SECRETARIA JUDICIAL,
C. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN.**

No. 8915

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

C. AL PUBLICO EN GENERAL: PRESENTE

En el cuadernillo de ejecución deducido del expediente número 427/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Miguel Rodríguez López en contra de Santiago Laguna Ramirez, el suscrito dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTOS: El escrito presentado por el Licenciado Miguel Rodríguez López, para que sea acordado como en derecho corresponde:

PRIMERO: Como lo solicita el promovente y en virtud de que ninguna de las partes de este Juicio manifestaron nada respecto a los avalúos rendidos por la parte actora, Ingeniero TOMAS RUIZ CARAVEO, perito designado en rebeldía del demandado. Con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio se les tiene por perdido en el derecho para los efectos de que si tienen alguna observación al respecto lo manifestarán dentro del término de Ley por lo tanto se declaran aprobados judicialmente los dictámenes aludidos para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO: En cumplimiento a lo solicitado por el ocursoante Licenciado Miguel Rodríguez López en su escrito que se provee, se toma como base para fincar el remate el dictamen pericial emitido por el Ingeniero Tomás Ruiz Caraveo Perito en rebeldía del demandado designado por este Juzgado que es la cantidad de \$68,627.00 (SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en

efecto y con fundamento en los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, en concordancia con los numerales 543, 544, 549, 550, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se fijan las once horas del día veintiseis de mayo del año de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda en este Juzgado respecto al predio rústico constante de 33-72-00 hectáreas ubicado en el Poblado Usumacinta de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte en dos medidas 533.00 metros con Manuel García Cuj. 371.50 metros con el ejido el Mool; al SUR, dos medidas 200.00 metros con Río Usumacinta y 720.00 metros con María Sánchez Viuda de Aldecoa, al Este 230.00 metros con Ovidio Suárez Casanova y 910.00 metros, con María Sánchez Viuda de Aldecoa y al Oeste, 1030.00 metros con Ofelia Juárez y Santiago Laguna, mismo que se encuentre inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 6013 al folio 152 vuelta, Libro de Entradas a folio 141 al 144, Libro de extracto volumen 33 afectando el predio 6554; folio 203 Libro Mayor volumen 29; el cual se encuentra a nombre de SANTIAGO LAGUNA RAMIREZ, siendo postura legal el valor comercial fijado por el perito nombrado en rebeldía del demandado, al efecto, deberá convocarse postores anunciando la subasta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, Capital del Estado, por tres veces dentro de nueve días, de igual forma fijense avisos en los lugares públicos de costumbre de esta Ciudad y en la ubicación del predio motivo de este remate, para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar

previamente en la receptoría de Rentas de esta Ciudad una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor de los bienes que sirvan de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Consecuentemente, y tomando en cuenta que el actor y ejecutante en su último párrafo señala que los otros bienes embargados en la diligencia respectiva no fueron incluidos en los avalúos practicados por los peritos del actor y demandado, toda vez que conforme a los citados avalúos el ejecutante considera que el valor del predio valuado y descrito anteriormente, garantiza las prestaciones reclamadas.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE, ASI LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL A BERTO LOPEZ PEREZ JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE LA CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA, QUIEN CERTIFICA Y DA FE

En 20 de abril del año de 1995, se publica el auto que antecede por los Estrados del Juzgado. Conste.

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL
C. VILDA MONTEJO SIERRA.**

No. 8939

JUICIO ORDINARIO CIVIL**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente Núm. 216/994, relativo al Juicio Ordinario Civil de Acción Reindivindicatoria, promovido por Alfonso Ramos Gómez, en contra del C. Manuel Robledo Hernández con fecha trece de julio de mil novecientos noventa y cuatro y quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se dictaron los siguientes acuerdos que copiados a la letra dicen:

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, JULIO TRECE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

VISTOS. Lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO. Por presentado el Ciudadano Manuel Robledo Hernández, demandado en el presente juicio, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en un plano, una solicitud de consumo de energía eléctrica, quince recibos al carbón por cuota fija de impuestos a causantes menores, seis copias al carbón, formato de causantes menores, dos recibos Números 1555 y 922 de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación una solicitud al carbón de registro ante la Cámara Nacional de la Industria de Transformación, dos recibos números 340380 y 706323 de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, dos tarjetas de empadronamiento número 1011 y 21555 a nombre de Manuel Robledo Hernández y dos copias simples de Registro Estatal de causantes, con los cuales da contestación oportuna a la demanda instaurada en su contra, en los términos de su escrito que se provee, oponiendo como excepción la de falta de acción y de derecho en la parte actora, la cual por ser de previa y especial pronunciamiento, se resolverá en la definitiva.

Téngase al demandado, por señalado como domicilio, para oír y recibir citas y notificaciones en el Despacho Jurídico ubicado en la calle Sáenz Número 130 de esta Ciudad y autorizando para tales efectos al Licenciado EDISON MATEOS PAYRO, y toda vez que el demandado otorga mandato judicial en favor de dicho letrado se le señala cualquier día hábil de las trece horas para que comparezca ante este Juzgado, previa identificación que presente a ratificar el contenido y firma de su escrito que se provee, así como para que presente a ci-

tado letrado, a fin de que le sea tomada la protesta de Ley, quien deberá identificarse con su cédula profesional, en donde lo acredite como Licenciado en Derecho.

SEGUNDO. Toda vez que el demandado Manuel Robledo Hernández al producir su contestación de demanda reconviene de la parte actora, así como Pedro Pérez Osorio y el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, la prescripción positiva, respecto del predio urbano ubicado en el Boulevard Adolfo Ruiz Cortines Número 2013 de la Colonia Atasta de esta Ciudad, con apoyo en los artículos 266 y 284 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite dicha reconvencción. Consiguientemente con las copias simples del escrito de contestación de demanda y documentos anexos, córrase traslado a los demandados en esta reconvencción para que dentro del término de seis días, contados al día siguiente al en que corra traslado, produzca su contestación, así mismo, se hace del conocimiento de las partes que el término de diez días de ofrecimiento de pruebas empezará a contar al día siguiente al en que venza el término concedido a los demandados para contestar reconvencción.

TERCERO. Respecto a las pruebas que ofrecen las partes en esta causa, mediante sus escritos de fechas seis y ocho de Julio del año en curso, se reservan para ser acordados en su momento procesal oportuna.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada María Elena Hernández Ynurreta, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistida por la Secretaria Judicial, Licenciada Norma Alicia Cruz Olán, que certifica y da fé.

Seguidamente se publicó en la lista de Acuerdos.- Conste.

Se ordena publicación de edictos.

Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro a quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

VISTOS: Lo de cuenta, se acuerda.

PRIMERO. Como lo solicita el actor Alfonso Ramos Gómez, en su escrito de cuenta,

y como se advierte de las constancias que obran en autos que el demandado Pedro Pérez Osorio, resulta ser de domicilio ignorado; de conformidad con los artículos 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; notifíquese al reconvenccionado el auto inicial de demanda y el de reconvencción para que dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación de estos autos; comparezca ante este Juzgado a recoger las copias del traslado de la demanda para producir su contestación dentro de los SEIS DIAS, siguientes al en que haya vencido el concedido para recoger las copias antes citadas, a través de Edictos que se publicarán dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, como el Diario Presente, Novedades, Tabasco Hoy, quedando a elección del actor cualquiera de los periódicos antes citados. Hecho que sea lo anterior se acordará lo conducente respecto a lo solicitado por el promovente de que se abra el juicio a prueba.

Notifíquese por estrados y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada María Elena Hernández Ynurreta, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada Virginia Silván Rojas, que certifica y da fé.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.- Conste.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. NORMA ALICIA CRUZ OLAN

No. 8910

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO: 026/993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO, APODERADO LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS QUIRINO PRIEGO PEREZ Y CANDELARIA DEL CARMEN MARQUEZ BOLIVAR DE PRIEGO, CON FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTOS: Lo de cuenta se acuerda.

PRIMERO: Como lo solicita el Apoderado de la Institución actora y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor y los numerales 543, 544, 549, 550 al 61 del Código Proceal Civil Vigente en el Estado aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en segunda almoneda y l mejor postor, el inmueble a que a continuación se describe: Predio urbano y construcción ubicado en la Calle Tampico número 334 Colonia

Guadalupe Borja de esta Ciudad, con superficie 224.40 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al Norte 19.55 metros con propiedad de Carlos Morales León; al Sur 19.20 metros con propiedad de Antonio Ascencio Ascencio; al Este 10.50 metros con la Prolongación de la Calle Tampico y al Oeste 11.00 metros con propiedad de Carlos González. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a nombre de Quirino Priego Pérez, bajo el número 8715 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio número 35,256 folio 133 del Libro Mayor volumen 136. Servirá de base para el remate, la cantidad de N\$145,280.00 (Ciento cuarenta y Cinco mil doscientos ochenta nuevos pesos 00/100 M.N) valor comercial asignado por los peritos al predio de referencia con rebaja del veinte por ciento y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir: N\$96,746.66 (Noventa y Seis Mil Setecientos Cuarenta y Seis Nuevos Pesos 66/100 M.N).

SEGUNDO: A fin de convocar postores, anunciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, tales como Novedades de Tabasco, Tabasco Hoy, Presente, Avance y el Sureste, fijandose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurri-

dos de esta Capital, haciendose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería del H. Triunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirva de base para el remate del bien inmueble antes descrito.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, Licenciada ISIDRA LEON MENDEZ, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE AVISO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. ISIDRA LEON MENDEZ.

No. 8912

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 964/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado LUIS F. ORDÓÑEZ BARAHONA, Endosatario en Procuración de la Unión de Crédito de la Industria de la Construcción de Tabasco, S.A. de C.V. en contra de MANUEL GARCIA COLT Y OTROS, con fecha veintiseis de abril se dictó un auto que transcrito a la letra dice.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el actor Licenciado LUIS FELIPE ORDÓÑEZ BARAHONA y toda vez que los avalúos emitidos por los peritos designados en autos no fueron objetados por las partes dentro del término concedido para ello; y siendo congruentes los mismos se aprueban para todos los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Asimismo como lo solicita dicho actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor y numerales 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, sáquese a pública subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble que a continuación se describe:

INMUEBLE: Propiedad de los demandados ERICK MANUEL GARCIA RAMOS, GISELLE DEL CARMEN GARCIA RAMOS, JOSE TRINIDAD GARCIA RAMOS Y JAMIR AIDE GARCIA RAMOS; dicho Predio RUSTICO denominado "Singapur", ubicado en la Ranchería Zapote del Municipio de Cárdenas, Tabasco, mismo que reporta una superficie de 146 hectáreas, 55 áre-

as, 80 centiáreas localizado con las siguientes medidas y colindancias: Noroeste ciento doce, cuarenta y ocho metros, cincuenta centímetros y doscientos cuarenta centímetros, doscientos cuarenta y ocho metros y seis metros veinte centímetros y noventa y nueve metros veinte centímetros con zona Federal del Río Naranjo, al Sureste en ochocientos metros, trescientos dieciocho metros, ciento setenta metros y mil cuarenta y cinco metros, con propiedad de JOEL PERALTA BURELO y al Oeste en ciento cuarenta y tres metros, ochocientos cuarenta y dos metros con propiedad de FRANCISCO DANTORIE, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco a nombre de los citados demandados; señalando cada uno de los demandados el cincuenta por ciento de la parte alícuota que les corresponde y tiene como nota de inscripción del Municipio de Cárdenas, Tabasco, el 19 de Junio de 1989, inscrito bajo el número 1014 del Libro de Duplicados se dice del libro General de Entradas, a folios del 2298 al 2299 del Libro de Duplicados volumen 31, quedando afectado por dicho acto el predio número 14198 a folio 53 del Libro Mayor volumen 52.

Al bien inmueble antes de scrito se le fijó un valor comercial de DOSCIENTOS DIECI-NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; siendo postura legal la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS TREINTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, que corresponde a las dos terceras partes del valor comercial aludido.

TERCERO: Como en este asunto de rematará un bien inmueble anunciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Es-

tado; así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad; como son Novedades de Tabasco, Presente, Tabasco Hoy, Avance y Sureste; quedando a consideración del interesado publicado en cualquiera de ellos; fijándose además avisos en los sitios públicos de esta Ciudad; apareciendo de que dicho predio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al Juez Civil Competente de Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquél municipio; en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO; debiendo los licitadores, depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil, de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro: por ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Norma Edith Cáceres León que autoriza y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. NORMA EDITH CACERES LEON.

No. 8924

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
VILLAHERMOSA, TABASCO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 883/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada JUDITH ALVAREZ SALAZAR, en contra de las CC. IRMA RAMOS GOMEZ Y JESUS HERNANDEZ CASTILLO, con fecha diecisiete de abril del presente año, se dictó un proveído que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

—Visto lo de cuenta, se acuerda:
—PRIMERO: Como lo solicita la parte actora, EDUARDO VERA GOMEZ, en su escrito de cuenta, y apareciendo que ninguna de las partes objetó los peritajes emitidos por los peritos nombrados, se declara aprobado el Avalúo emitido por el perito nombrado por la parte actora, ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, para todos los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO: Consecuentemente y como lo solicita el ocurrente Licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el predio rústico ubicado en las inmediaciones de la Villa Macultepec, Centro, Tabasco, constante de una superficie 15-23-32 hectáreas con las siguientes colindancias al norte 770.58 metros Crecencio

Lara Moscoso y Isaac Lara Moscoso; al Sur 510.98 metros con Gobierno del Estado y Macario Pereyra; al Sureste 363.35 metros con Macario Pereyra Zona Federal, del arroyo Tocoal; y al Oeste 287.83 metros con JOAQUIN LARA MOSCOSO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de esta ciudad el Cuatro de Julio de Mil Novecientos Ochenta y Ocho, bajo el número 4385 del Libro General de Entradas a folios 20350 a 20353, del Libro de Duplicados Volumen 112 afectándose el Predio 78152, a folios 202 del Libro Mayor Volumen 303, al que se le fijó un valor comercial de N\$82,550.00 (OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.); y es postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada es decir, N\$55,033.33.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la Avenida Gregorio Méndez, frente al Centro recreativo de Atasta, una cantidad equivalente al 10% de la cantidad base para remate, del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese por tres veces durante nueve

días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad, fijándose a demás AVISOS en los sitios mas concurridos de esta Ciudad, convocándose a postores en el entendido de que la subasta tendrá verificativo el día veintinueve de mayo a las diez horas del presente año, en el recinto de este Juzgado.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano o Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro por ante el Tercer Secretario Judicial ERNESTO ZETINA GOVEA, que certifica y da fe.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL TERCER SECRETARIO JUDICIAL
ERNESTO ZETINA GOVEA.

No. 8938

JUICIO SUMARIO CIVIL DE DESAHUCIO**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL CENTRO.****A QUIEN CORRESPONDA.**

Que en el expediente número 437/994, relativo al Juicio Sumario Civil de Desahucio, promovido por el Licenciado ROMEO POLA BACA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la señora LUZ MARIA BACA SILVA, en contra de los CC. JOSE ENRIQUE ALVAREZ OLMOS Y LUIS ALBERTO ALVAREZ OLMOS, con fecha once de mayo del presente año, se dictó un acuerdo, que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, A ONCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---VISTO:- Lo de cuenta, se acuerda.

---PRIMERO:- Apareciendo de autos que los demandados no dieron contestación a la demanda instaurada en su contra del término legal que para ello se le concedió, y visto los cómputos secretariales visibles a fojas 131 de autos, con fundamento en los artículos 616 y 617 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se les

tiene por acusando la rebeldía y por perdido el derecho que tuvieron para contestar la demanda, en consecuencia acorde a lo dispuesto por los numerales 110 y 111 del ordenamiento procesal antes citado, se le tiene por señalando para oír citas y notificaciones aún las de carácter personales los estrados del Juzgado.

---SEGUNDO:- Con apoyo en el dispositivo 468 de la Ley de la Mateira, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO QUE DISCURRE, para que se lleve a efecto la diligencia de pruebas y alegatos.

---TERCERO:- En virtud de que el presente asunto se está tramitando por edictos, por desconocer el domicilio de los demandados, acorde a lo que establece el artículo 618 del ordenamiento antes invocado, publíquese este proveído por DOS VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, publicación que deberá hacerse de pruebas y alegatos.

---Notifíquese por estrados y cumplase.

---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. VIRGINIA SILVAN ROJAS.

DIVORCIO NECESARIO

No. 8931

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****A DONDE SE ENCUENTRE:**

**HILDA DEL CARMEN ZURITA ALMEIDA O HILDA DEL C.
ZURITA ALMEIDA.**

Que en el expediente número 448/994, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, fundado en la Causal VIII Prevista en el Artículo 267 del Código Civil Vigente en el Estado promovido por CARLOS ALBERTO COLLADO GONZALEZ, en contra de HILDA DEL CARMEN ZURITA ALMEIDA O HILDA DEL C. ZURITA ALMEIDA, con fecha ocho de mayo del presente año, se dictó un acuerdo y copiado fielmente a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO; A OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Visto, lo de cuenta, se acuerda:

---PRIMERO:- Conforme a los cómputos que anteceden, se tiene al demandado HILDA DEL CARMEN ZURITA ALMEIDA O HILDA DEL C. ZURITA ALMEIDA, que no ocurrió al Juzgado a recoger dentro del término las copias de la demanda instaurada en su contra por el C. CARLOS ALBERTO COLLADO GONZALEZ, en tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 265 parte in fine del Código de Procedimientos Civiles en vigor se le tiene por presuntamente confeso de los hechos de la demanda que dejó de contestar.

---SEGUNDO:- Se tiene por presentado al C. CARLOS ALBERTO COLLADO GONZALEZ, con su escrito de cuenta y como lo solicita y con fundamento en los numerales 265, 616 y 617 del Código de Proceder en la materia, se declara en rebeldía a la demandada HILDA DEL CARMEN ZURITA ALMEIDA o HILDA DEL C. ZURITA ALMEIDA, por no haber comparecido al Juzgado a recoger las copias de la demanda y documentos, y por no haber dado contestación a la misma dentro del término para ello concedido, en virtud de lo anterior no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, y todas las resoluciones que en adelante recaigan y cuantas citaciones deban hacersele surtirán sus efectos efectos por los estrados del Juzgado, fijándose en ellos además de la lista de acuerdos, cédula que contenga la resolución de que se trate.

---TERCERO:- Atento a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 284 y 618 del Código antes invocado, se abre el periodo de ofrecimiento de pruebas por DIEZ DIAS FATALES el cual comenzará a contar al día siguiente en que sea legalmente notificado éste proveído, como el demandado fue declarado rebelde en el presente asunto, se ordena publicar

dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, por lo consiguiente el periodo para ofrecer pruebas empezará a contar a partir de la última publicación que se haga a través del medio indicado.

---Notifíquese personalmente. Cúmplase.

---Lo proveyó, manda y firma, la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistida por el Segundo Secretario de Acuerdos Licenciado FERNANDO GUTIERREZ HERNANDEZ, que da fe.

Al cake dos firmas ilegibles.- Rúbricas. Conste.

SE EXTIENDE EL PRESENTE PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. FERNANDO GUTIERREZ HERNANDEZ.

No. 8952

EJECUCION DE SENTENCIA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL
BALANCAN, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EXPEDIENTE MERCANTIL NUMERO 172/991, RELATIVO AL INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL ENRIQUE UCO SIERRA, EN CONTRA DE COMPLEJO AGROINDUSTRIAL USUMACINTA (ARIC), SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO, MAYO NUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

-----Vista la razón Secretarial y con fundamento en el artículo 79 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se acuerda:

-----PRIMERO: Agréguese el cuadernillo de Amparo 001/994 a los presentes autos, para que obre en los mismos como en derecho corresponda.

SEGUNDO: Como lo solicita la parte actora ABOGADO MIGUEL ENRIQUE UCO SIERRA, con la personalidad que tiene reconocida en estos autos, se señalan de nueva cuenta LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate a Pública Subasta en Primera Almoneda y al mejor postor de los siguientes bienes muebles e inmuebles: BIEN INMUEBLES: PREDIO RUSTICO, ubicado en el kilómetro nueve de la brecha dieciseis norte, denominado SANTA GRACIELA del municipio de Balancán, Tabasco, constante de una superficie de 20-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 367.00 metros con la S.P.R. ZUMAQUE de R.S. al Oriente.- Con predio de Herminio Landero, AL SUR. 450.00 metros con propiedad de Humberto Marin Martinez. AL PONIENTE. 665.00 metros con la brecha número dieciseis norte, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco bajo el número 20256 del Libro General de Entradas, a folios 962 al 965 del Libro de duplicados volumen 30, quedando afectado por dicho

contrato el predio número 4246 al folio 189 del Libro mayor, volumen 14 encontrándose a nombre de la Asociación Rural de Interés Colectivo Complejo Agroindustrial del Usumacinta de Responsabilidad Suplementada. Así mismo, se señalan las siguientes construcciones dentro del predio mencionado. Una bodega general, construida de block con techo de lámina y estructura de metal, dividida en tres secciones, con una superficie de 7,875 metros cuadrados; un local donde se encuentran las oficinas administrativas divididas en varias secciones y construidas de block con techo de lámina de zinc con estructura metálica de aproximadamente 400.00 metros cuadrados; un local, que se usa para el mantenimiento de vehículos y de la planta beneficiadora con estructura metálica, lámina de zinc block y madera con una superficie aproximada de 300.00 metros cuadrados, Dos casetas de vigilancia, de dos metros cuadrados, construida de block, una con techo de lámina de zinc y la otra con loza: una casa habitación, construida de block y techo de lámina con una división, una báscula de cincuenta toneladas, treinta y cinco motores con numeros económicos, 10, 13, 16, 18, 20, 21 36, 62, 63, 66, 69, 75, 76, 78, 79, 80, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 99, 101, 111, 112, 113, 121, 122, y 123 de las cuales cinco son marcas SIEMENS y treinta son de marca ASEA, cuya serie son: M88K-22922, M88K-22977, M86L-26886, 3-0144, M86L-26887, M86L-26895 M87C-4218, 40185101, M87F-11624, M88J-19887, M87H-17910, 23153, 23153, 23152, M87F-12395, M86E-125C8-M86F-26892, M86L-26890, M86L-26891, M86E-12404, 3-0144, 3-0149, 300144, 30144, 84205-20, 3-0144, C-8992558, 1872, M88H-177954, 3-0144, M86L-26894, J90T-252-2, J909232-30144, 3-0144, N86L-26894, J90T-252-2, 2 motores marca SIEMENS con número económico 77 y 98, cuya serie es 23153, y 6293-16, el primero se encuentra quemado; DIECINUEVE MOTORES MARCA ASEA cuyos numeros económicos son. 05, 08, 09, 11, 19, 30, 81, 81, 88, 96, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 115, 117, y 120 cuyos numeros de serie son: M86L-26893, M87H-09237, se dice, M87H-18705, M88K-22997, 3-144,

M87D-6968, M86F-12400, 3-0144, M88L-26888, 3-0144, 3-0144, 3-0144, 3-0144, M86K-25624, 3-0144, 3-0144, 08406-82, K87E-0609, treinta y dos motores cuyos numeros económicos son: 01, 02, 03, 04, 06, 12, 14, 15, 31, 32, 33, 35, 37, 38, 40, 41, 46, 47, 48, 49, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, y 70 con serie numeros: M87B-402, M87D-7658, M87D-7648, M88K-23016, M87D-09237, M88K-22978, M88J-19898, M88K-23000, M87D-6864, M87D-6966, M87F-11622, M87D-8895, 3-0144, M87B-4013, M87E-9303, M87H-0318, M87H-18704, M87H-18728, M87D-7889, M87D-7081, M87-7096, M87B-4014, M88C-5533, M88D-8228, M87J-23867, M87B-7708, M87D-6973, M87E-6334, M87D-7168, M87E-9301, M8705707, R87F-0699, nueve motores: un motor marca IENS 08, con número económico, 73 número de serie 080004, y ocho motores marca ASEA cuyos numeros económicos son: 27, 28, 64, 63, 67, 68, 71, 72, con numeros de serie M87F-12560, M87F-12558, M87F-12884, M87F-12559, M87D-6961, M87C-6405, M8787C06511, M87C-06515, cuatro motores marca ASEA con los numeros económicos: 43, 44, 45 y 42, con los siguientes numeros de serie: M87F-2795, M87F-12802, M87F-12800, M87F-12794, un motor Marca ASEA con número económico, 29 con serie número M87F12537; UN MOLINO, para recepción, secado y procesado de arroz, consta de los siguientes accesorios: volteador, prelimpias, elevadores sencillos F90, elevadores secadoras, tanque de combustible, secadora de ocho toneladas HR, gusano transportadores central y laterales, bandas elevadoras, elevadores de grano F75 aereación bodegueras, unidad compuesta por seis descargadoras, seis blanqueadoras, ciclones y equipos neumáticos, embasadora ambaflex, compresor, cosedora, torva cascarilla, tolva superior e inferior, área de molino bonético, área almacen, báscula, sarandas, pala mecánica, poleado de cascarilla; una pala mecánica, cosedora de sacos, motobombas de tres caballos, báscula marca NUEVO LEON, de 500 kilogramos, máquina cosedora de sacos, mesas paddi, despajadora ciclones, banco de capacitadores, una máquina de soldar marca Lincol, una máquina de sol-

dar marca MILLER MI-225-CA, con número de serie-109-A7953, para el funcionamiento de dicho molino se encuentran las siguientes instalaciones: Tablero de control, motores eléctricos HP-106, piezas, subestación acometida C.F.E. instalaciones de alta y baja tensión y una planta auxiliar a los que le fueron fijados un valor comercial de SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NUEVOS PESOS, la cual se toma como postura legal, que proviene del peritaje emitido por el Perito Tercero en Discordia, tomando en cuenta que el Tribunal de Alzada en el Toca Civil número 379/993 declaró sin efecto la aprobación del peritaje rendido por el Ingeniero J. JESUS BRAVO GUTIERREZ, en su calidad de perito valuador de la parte demandada; dictámen que a Juicio del resolutor es el que debe ser tomado como base para la subasta, la cual se emitió a consecuencia de que la parte demandada se inconformó con el peritaje emitido por el Perito Valuador de la parte actora, y dado que el perito Tercero en Discordia Ciudadano Arquitecto EDUARDO JOSE GUTIERREZ PEREZ, emitió su dictámen, la cual se considera imparcial por carecer de interés en el presente Juicio, por haber sido designado por este Juzgado, así mismo, que el mismo se ajusta a la realidad de los hechos; por tanto de acuerdo con el artículo 552 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio vigente, es pos-

tura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad referida.

TERCERO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anunciase por tres veces dentro de nueve días y mediante edictos en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación como: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, que se editan en la Ciudad Capital la diligencia referida, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Municipalidad, convocando postores para tales efectos.

CUARTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberá depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta Alta del Edificio, en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate de los bienes citados, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior, de conformidad con el artículo 553 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio vigente, en el entendido de que la diligencia tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado en la hora y fecha señalada.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ROMERO UCO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANO LICENCIADO CARLOS FRANCISCO MARTINEZ ROSADO, CON QUIEN ACTUA Y QUE DA FE.

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO ESTE ACUERDO. CONSTE.

POR VIA DE NOTIFICACION Y PARA LA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, DOY FE.

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. CARLOS FRANCISCO MARTINEZ ROSADO.

1 2 3

No. 8946

AVISO DE DESLINDE

DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio número 410207 de fecha 17 FEBRERO 1995. Expediente número S/N me ha autorizado para que de conformidad con lo que establece la Ley Agraria Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero de 1992, proceda a efectuar el Deslinde y Medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominada "SAN MIGUELITO" ocupado por el C. CORNELIA BARRETO GUILLEN ubicado en el Municipio de HUIMANGUILLO, del Estado de Tabasco, con superficie aproximada de 40-00-00 hectáreas, con las siguientes colindancias:

AL NORTE: C. HECTOR LOZANO BUENROSTRO.

AL SUR: EJIDO DEFINITIVO "TIERRA NUEVA"

AL ESTE: C. MIGUEL ANGEL PALACIOS BARRETOS.

AL OESTE: EJIDO DEFINITIVO "TIERRA NUEVA"

Por lo que en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda a publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO; en el Periódico de Información Local RUMBO NUEVO, por una sola vez; así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, de HUIMANGUILLO, y en los pajes públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AV. CESAR SANDINO No. 635

a acreditar sus derechos, exhibiendo originales y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

VILLAHERMOSA, TAB., A 17 DE MAYO DE 1995.
LUGAR Y FECHA.

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR.

R.F.C. ING. MARIA CRUZ HERNANDEZ GARCIA.

No. 8945

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.****(PRIMERA ALMONEDA)**

Que en el expediente número 57/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Anibal Alejandro Pedrero Loaiza, Apoderado del Banco Nacional de México, S.A., en contra de Salomón Cruz Dionicio y Dominga Sánchez Pérez, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco.

... Vista la razón secretarial, se acuerda:

--PRIMERO.- Como lo solicita el actor Licenciado Anibal Alejandro Pedrero Loaiza y por las razones que hace valer en su escrito de cuenta, de conformidad con los artículos 1410, 1411, 1412 y demás subsiguientes del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al MEJOR POSTOR, el siguiente bien inmueble valuado por el Ingeniero JOSE ALBERTO VIDAL BECERRA.

...a).- Predio Rústico, denominado NUEVO PROGRESO, ubicado en la Ranchería Mixteca del Municipio de Frontera, Centla, Tabasco, a nombre de Salomón Cruz Dionicio y Dominga Sánchez Pérez, constante de una superficie de 102-00-00 Hectáreas, quedando localizado dentro de los siguientes linderos AL NORTE: Con propiedad de Francisco Hernández Salvador; AL SURESTE, con propiedad de Teodoro Cruz.- AL Suroeste: con el Río Chilapa y al Noroeste: con terrenos baldíos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Noveno Partido Judicial del Estado, Macuspana, Tabasco, con fecha 17 de abril

de 1973, inscrito bajo el número 197 del Libro de Entradas a folio del 239 al 240 del Libro de extractos sección primera, Volumen 40, quedando afectado por dicho contrato el predio número 16,507 al folio 122 del Libro Mayor, Volumen 69, sirviendo de base para el remate de dicho bien el valor asignado por el Perito nombrado en rebeldía de los demandados, la cantidad de N\$55,080.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA NUEVOS PESOS CON 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras de dicha cantidad.

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Juzgado Segundo Civil de Macuspana, Tabasco, ubicado en la casa de la Justicia, calle Circunvalación sin número, planta alta de esta ciudad, cuando menos el 10% de la cantidad que sirve de base para el remate.-

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el periódico oficial del estado, así como en los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, "Presente, Novedades, Tabasco, Hoy, Avance y Sureste", fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y en Centla, Tabasco, convocando postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

CUARTO.- Apareciendo que la ubicación del predio sujeto a remate se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamen-

to en el artículo 1071 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Centla, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda mandar a fijar AVISOS en los sitios públicos más concurridos de aquel lugar, entendido que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijada en el punto que antecede este proveído.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARGARITA NAHUATT JAVIER, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, QUE AUTORIZA Y DA FE

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EL ACUERDO.- CONSTE

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN LOS PERIODICOS OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES, EN LOS PERIODICOS "PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y SURESTE" EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

C. GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR

1-2-3

No. 8913

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO,
A OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 637/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS CC. LICENCIADO EN DERECHO LUIS REY MALDONADO JARQUIN Y PASANTE EN DERECHO MOISES PEREZ ZAPATA, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE ANA PATRICIA PAREDES ROJAS, EN CONTRA DE JOSE EULOGIO BELLO HUERTA CON FECHA VEINTISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

---PRIMERO: Conforme lo solicita el actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás relativos al Código de comercio en vigor, así como los numerales 543, de comercio en vigor, así como los numerales se dice así como los numerales 453, 544, 549, 563 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles en vigor; aplicado supletoriamente al código de comercio, se ORDENA SACAR A REMATE EN TERCERA ALMONEDA y pública subasta el bien inmueble embargado en el presente juicio sin sujeción a tipo, consistente en: predio ubicado en la lotificación denominada Tierra Colorado del ex-ejido José María Pino Suárez de la colonia Tierra Colo-

rada, Centro Tabasco-dicho predio está ubicado en el lote setenta y uno de la manzana número siete zona número uno, con una superficie de trescientos ocho metros setenta centímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE veintiocho metros con zona federal, Río Carrizal AL SUR veintiseis metros con lote número sesenta centímetros cuadrados al ESTE once metros con propiedad particular, al OESTE doce metros con calle sin nombre inscrito bajo el número 11427 del libro general de entradas, quedando afectado dicho contrato el predio número 72,024 folio 129 del libro mayor volumen 280 inmueble que le fue fijado un valor comercial con rebaja del veinte por ciento de la tasación la cantidad de \$62,664.00 (SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

---SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento en efectivo del valor que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

---TERCERO: Conforme lo previene el artículo 1411 del Código de comercio en vigor, anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Esta-

do, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad en convocatoria a postores en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez quinto civil de primera instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Primer Secretario Judicial C. HECTOR AGUILAR ALVARADO, con quien actúa y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITA EN EL ESTADO, Y UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDADE DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. HECTOR AGUILAR ALVARADO

No. 8916

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
FRONTERA CENTLA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL.**

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 75/991, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE MANUEL MARTINEZ MONTEJO, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEÑOR VENANCIO RODRIGUEZ GONZALEZ, EN CONTRA DEL CIUDADANO MOISES CASTILLO MARTINEZ, CON FECHA VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO INTEGRAMENTE DICE:
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Vistos: El contenido de la razón secretarial, se acuerda:

---PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado SERGIO TORRES LEON con su escrito de cuenta secretarial, mediante el cual solicita se aprueben los avalúos exhibidos y se señale cual es el que servirá de base para sacar a remate el inmueble embargado. En consecuencia, el suscrito juez de los autos declaraba aprobado en el presente juicio para todos los efectos legales que en derecho procedan; el avalúo presentado por el Ingeniero TOMAS GARRIDO BALLINA Perito designado por la parte actora en este Juicio, por la cantidad de \$ 245,027.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL VEINTISIETE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

---SEGUNDO.- Como lo solicita el Licenciado SERGIO TORRES LEON en su carácter de Endosatario en Procuración de VENANCIO RODRIGUEZ GONZALEZ, con fundamento en los Artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor; 543, 544, 549, 550, 551, 552 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, con funda-

mento en el numeral 1050 del Código Comercial; sáquese a pública subasta en Primera Almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble: Predio urbano y construcción, ubicado en la calle Pino Suárez sin número entre las calles Juárez y Madero de esta Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, constante de una superficie de 248.42 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 7.60 metros lineales con Maria Lourdes Estañol; Al Sur, 7.60 metros lineales con la Calle Pino Suárez; Al Este 32.83 metros lineales con Roberto Ramos Orueta, y al Oeste en 32.83 metros lineales con Epigmenio Rebolledo González e hijos; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 594 del Libro General de Entradas, a folios del 1795 al 1799 del Libro de Duplicados, volumen 45; quedando afectado por dicho contrato el predio número 12193, folio 30 del Libro Mayor volumen 47. Servirá de base para el remate de dicho bien inmueble la suma de \$ 245,027.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL VEINTISIETE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor comercial asignado por el Perito de la parte actora y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea la suma de \$ 163,351.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), al efecto, convóquese postores, anunciándose esta subasta por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y otro Diario de Mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, debiendo hacer dichas publicaciones por tres veces dentro de nueve días, además fijense avisos en los sitios públicos más concurridos y de costumbre de esta Ciudad. En cumplimiento de lo anterior, expídanse los Edictos y Avisos correspondientes.

---TERCERO.- Para que tenga lugar la diligencia de remate en Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, se señalan las diez horas del día trece de junio del año en curso, debiendo los licitadores formular postura por escrito en la que manifiesten la cantidad que ofrecen para el remate antes descrito, así como exhibir el Recibo de Depósito de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado o de la Secretaría de Finanzas, por una cantidad igual por lo menos al Diez por ciento del valor comercial del citado predio asignado por el Perito Valuador, cuyos requisitos no serán admitidos.

---Notifíquese personalmente.- Cúmplase.

---Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado CARLOS EDEN RAMIREZ CARBALLO, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centla, ante el Segundo Secretario de Acuerdos Licenciado MISAEL PEREZ UREÑA, que certifica y da fe.

Este acuerdo se publicó en la lista del día 20 de Abril de 1995. Conste.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION POR MEDIO DE LA PRENSA A TRAVEZ DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

FRONTERA, CENTLA, TABASCO, MAYO 9 DE 1995.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. MISAEL PEREZ UREÑA.

No. 8925

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA,
TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 1063/1993, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria Denominada BANCO MEXICANO S.A. antes BANCO MEXICANO SOMEX S.A. y BANCO MEXICANO SOMEX S.N.C. en contra de NEYVER MACIAS GUILLÉN Y MARICELA LOBATO CARRASQUEDO DE MACIAS, con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente a letra dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. ABRIL VEINTISIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

.....Vistos, la cuenta Secretarial, se acuerda:

.....PRIMERO. Por presentado el Licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, Apoderado Legal de BANCO MEXICANO, SOMEX, S.A. y toda vez que ha transcurrido el término concedido a las partes para objetar los avalúos que obran en autos, sin que ninguna de las partes hiciera uso de tal derecho, estos se declaran firmes para todos los efectos legales a que haya lugar.

.....SEGUNDO: De acuerdo a lo anterior y a petición de la parte actora y con fundamento en los Artículos 54, 544, 549 y relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, y existiendo uniformidad en los avalúos presentados por los peritos, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia, se saca a SUBASTA PUBLICA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

a).- **PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION:** Ubicado en lote cinco, Paseo Francisco Javier Mina número doscientos nueve de esta ciudad, capital, constante de una superficie de 156.25 M2, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 17.55 M2 con lote número cuatro. al Sur 17.10 M2 con lote número seis al Este 09.45 con lote número siete y; al Oeste 8.50 con la Avenida Francisco Javier Mina, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del

Comercio del Centro de esta Ciudad, bajo el número 6,489, del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio número 22,461, a folios 228 del libro Mayor Volumen 87, propiedad de la demandada MARICELA LOBATO CARRASQUEDO DE MACIAS, y al cual le fue fijado un valor comercial de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y es postura legal para el remate del bien respectivo la cantidad que cubra las dos terceras partes del predio que sirve de base para esta subasta.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberá depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pago del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, que se encuentra actualmente en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad (frente a la unidad deportiva), una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Conforme a lo establecido en el numeral 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, anunciase por dos veces, de SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, que por ser un hecho notorio son diarios TABASCO HOY, PRESENTE, NOVEDADES DE TABASCO, AVANCE Y SURESTE en cualesquiera de ellos, fijandos e además los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital en convocación de postores en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS.

Notifiquese personalmente, Cúmplase. Así lo acordó, manda y firma el Ciudadano Juez Segundo Civil Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, asistido de su Secretaria Judicial Licenciada Ondina de Jesus Tum Pérez, con quien actúa que certifica y da fe.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, MAYO DOCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

.....Vistos la cuenta secretarial, se acuerda.

.....UNICO; Por presentado el actor Licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, en los términos de su escrito de cuenta y como lo solicita, se aclara que el ejecutante en este Juicio resulta ser el Licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, en su calidad de Apoderado Legal del BANCO MEXICANO S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inver-México, aclaración que se efectúa para todos los efectos legales procedentes, debiéndose insertar a los edictos relativos a la diligencia de remate decretada por auto de fecha veintisiete de abril del año en curso, el presente decreto de aclaración; en consecuencia turnese los autos al C. Actuario Judicial adscrito a efecto de que notifique a las partes la presente aclaración.

Notifiquese personalmente. Cúmplase. Así lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, asistido de su Secretaria Judicial Licenciada ONDINA DE JESUS TUM PEREZ, con quien actúa que certifica da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 177 DE LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES, Y APROBADO QUE FUE EL INFORME A QUE SE REFIERE EL ENUNCIADO GENERAL DEL ARTICULO 172 POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, SE PUBLICAN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON SUS RESPECTIVAS NOTAS ASI COMO EL INFORME DEL COMISARIO.

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, SIENDO LAS 12.00 HORAS DEL DIA 25 DE ABRIL DE 1995, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA EMPRESA DENOMINADA MULTISERVICIOS ESCOS S.A. DE C.V. UBICADO EN LA CALLE SOLEDAD G. CRUZ NUMERO 111 INTERIOR 1, COLONIA MAGISTERIAL, DE ESTA CIUDAD, EL SR. MUCIO LUNA LARA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, DECLARA ABIERTOS LOS TRABAJOS DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA MULTISERVICIOS ESCOS S.A. DE C.V., A LA CUAL FUERON CONVOCADOS LOS ACCIONISTAS DE ESTA EMPRESA EN TIEMPO Y FORMA.

ACTO SEGUIDO LE PIDO A LOS ACCIONISTAS PRESENTES, PROCEDER AL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE, SECRETARIO Y ESCRUTADOR DE LA ASAMBLEA, RESULTANDO DESIGNADOS AL EFECTO EL SR. RICARDO LOUBET MATAMOROS COMO PRESIDENTE, EL FERNANDO DE JESUS CASTILLO LOYOLA COMO SECRETARIO Y EL SR. JORGE RAMOS CORTES COMO ESCRUTADOR, A CONTINUACION EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA PIDIO AL SECRETARIO PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y AL ESCRUTADOR CON BASE A LA MISMA RENDIR EL RESULTADO DE ASISTENCIA, QUEDANDO CONFORMADA LA LISTA DE ASISTENCIA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:

FERNANDO DE JESUS CASTILLO LOYOLA.

JORGE RAMOS CORTES.

MUCIO LUNA LARA.

RICARDO LOUBET MATAMOROS.

CON EL RESULTADO ANTERIOR EL ESCRUTADOR MANIFESTO QUE SE ENCUENTRA REPRESENTADO EL 83.99% DEL CAPITAL SOCIAL DE ESTA EMPRESA, ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 189 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES VIGENTE, DECLARA LA EXISTENCIA DEL QUORUM Y EN CONSECUENCIA LEGALMENTE INSTALADA ESTA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

ORDEN DEL DIA.

- 1.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE, SECRETARIO Y ESCRUTADOR DE LA ASAMBLEA.
- 2.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 3.- DECLARACION DE QUORUM E INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
- 4.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Y APROBACION EN SU CASO.
- 5.- INFORME ANUAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABLES DEL EJERCICIO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 Y SU APROBACION EN SU CASO.
- 6.- ASUNTOS GENERALES.
- 7.- REDACCION Y FIRMA DEL ACTA DE ASAMBLEA.
- 8.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

SEGUIDAMENTE EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DECLARO QUE LOS PUNTOS UNO, DOS, TRES Y CUATRO DEL ORDEN DEL DIA QUEDARON DEBIDAMENTE DESAHOGADOS, COMO COMPRENDE EN LOS PUNTOS DE PARRAFOS ANTERIORES.

EN DESAHOGO DEL PUNTO CINCO EL SR. MUCIO LUNA LARA EN SU CARACTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION INFORMO QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABLES DEL EJERCICIO SOCIAL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO SON LOS SIGUIENTES:

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CORTO PLAZO	
CAJA	2,000.00	PROVEED.	322,787.50
BANCOS	53,525.78	ACREED.	3,002,798.04
CLIENTES	737,713.33	IMP. X PAGAR	133,584.06
IVA. ACRED.	1,519,230.98		
SUMA CIRCULANTE	NS 2'685,770.09	SUMA CORTO P.	NS 3'459,169.60

FLUJO		LARGO PLAZO	
EDIFICIO	59'325,200.00	DOC. X PAGAR	21'547,499.00
EQ. DE TRANS.	167,140.16		
MAQUINARIA	354,138.50		
MOB. EQ. DE OF.	69,363.12	SUMA LARGO P.	NS 21'547,499.00
EQ. DE COMP.	30,855.39		
EQ. DE R. Y COM.	13,821.83		
-DEP. ACUM.	(210,556.09)		

SUMA FLUJO NS 59'758,962.91

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	8'250,000.00
RES. EJER. ANT. 1992	(5'619,201.50)
RES. EJER. ANT. 1993	(8'076,269.88)
RES. DEL PRES. EJER.	(13'485,269.88)
RES. DEL ACT. FLUJO	56'553,021.67

SUMA CAPITAL CONTABLE NS 37'622,102.00

DIFERIDO

DEP. EN GARANT.	5,970.40
SEG. PAG. POR ANT.	151,067.20
ANT. A PROV.	27,000.00

SUMA DIFERIDO NS 184,037.60

SUMA TOTAL ACT. NS 62'628,770.60 SUMA PASIVO Y CAP. NS 62'628,770.60

ESTADO DE RESULTADOS DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

INGRESOS

RENTA DEL INMUEBLE NS 3'353,242.41

MENOS

COSTO DE OBRA	12'992,885.76
COSTO OBRA INDIRECTA	647,214.26
GASTOS DE ADMINISTRACION	1'180,083.63
GASTOS FINANCIEROS	2'918,528.64

SUMA NS 16'838,512.29

UTILIDAD Y/O (PERDIDA DEL EJERCICIO) (13'485,269.88)

MAS Y/O (MENOS RESULT. EJER. ANT) (13'695,650.79)

PERDIDA ACUMULADA (27'180,920.67)

EXPUESTO LO ANTERIOR EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA PUSO A CONSIDERACION DE LOS PRESENTES EL INFORME EMITIDO PARA SER SOMETIDO A SU APROBACION. EL ESCRUTADOR EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES MANIFESTO QUE VOTARON A FAVOR DEL INFORME RENDIDO LOS SEÑORES FERNANDO DE JESUS CASTILLO LOYOLA, RICARDO LOUBET MATAMOROS, MUCIO LUNA LARA Y JORGE RAMOS CORTES, LOS CUALES REPRESENTAN EL 83.99% DEL CAPITAL SOCIAL.

POR LO CUAL EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DECLARO APROBADO EL INFORME, TODA VEZ QUE LOS QUE VOTARON A FAVOR REPRESENTAN EL 83.99% DEL CAPITAL SOCIAL.

EN DESAHOGO DEL PUNTO SEIS, Y EN VIRTUD QUE EL SEÑOR FERNANDO CASANOVA GARCIA NO HA ENTREGADO EL LIBRO DE ACTA DE ASAMBLEA EL CUAL LE HA SIDO REQUERIDO EN MULTIPLES OCASIONES, SIN HABER OBTENIDO A LA FECHA DICHO LIBRO DE ACTAS, SE PONE A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA LA SUSTITUCION DEL MENCIONADO LIBRO DE ACTAS, A LO CUAL LOS ACCIONISTAS PRESENTES EMITIERON SU VOTO FAVORABLE, PROCEDIENDOSE CON RESPECTO A ESTA ACTA, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 194 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, POR LO QUE SE DECIDE SU PROTOCOLIZACION A TRAVES DEL LIC. JORGE JAVIER PRIEGO SOLIS, NOTARIO PUBLICO NUMERO 2 DE ESTA CIUDAD AUTORIZANDO O COMISIONANDO PARA TAL EFECTO AL C. JORGE RAMOS CORTES PARA SE CONSTITUYA ANTE DICHO FEDATARIO PUBLICO Y OBTENER LA PROTOCOLIZACION DE LA PRESENTE ACTA.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO SIETE SE REDACTA Y FIRMA EL ACTA DE ASAMBLEA HABIENDOSE DESAHOGADO TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS Y SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DIA VENTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SE DECLARA CERRADA DICHA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS.



INFORME ANUAL

SEÑORES ACCIONISTAS:

La Sociedad durante el ejercicio Social del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1994, realizó las siguientes operaciones:

- 1.- Se terminó la construcción del Edificio "PIRAMIDE TABASCO" en el mes de Septiembre con una inversión total de: - - - - -
N\$33'102,798.00 (TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).
- 2.- Se firmó contrato con Bancomer, S.A., por la cantidad de: - - - - -
N\$22'100,000.00 (VEINTIDOS MILLONES CIENTOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), durante 10 años de los cuales se ha pagado al 31 de Diciembre de 1994, la cantidad de: - - - - -
N\$552,501.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS UN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), de capital y de intereses a la tasa del 16.50% anual sobre saldos insolutos la cantidad de: - - - - -
N\$1'779,922.99 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS NUEVOS PESOS 99/100 M.N.), el saldo del capital al 31 de Diciembre de 1994 es de: - - - - -
N\$21'547,499.00 (VEINTIUN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).
- 3.- Se firmó contrato de arrendamiento con PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, el 13 de Julio de 1994, a dos años con opción a que se amplíe. La renta mensual es de: - - - - -
N\$737,713.33 (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRECE NUEVOS PESOS .33/100 M.N.).
- 4.- Durante el ejercicio se aumentó el capital social en su parte variable en quinientos mil acciones con valor nominal de: - - - - -
N\$16.00 (DIECISEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), cada una ascendiendo a la cantidad de: - - - - -
N\$8'000,000.00 (OCHO MILLONES DE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), derivado de la necesidad de contar con el flujo de capital para poder terminar la obra y así poder cumplir con el compromiso que teníamos con PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. Las acciones se pusieron a la venta y fueron compradas y pagadas por los accionistas siguientes:

ACCIONISTAS	ACCIONES	IMPORTE
ING. MUCIO LUNA LARA	367,188	2'935,008.00
ING. JORGE RAMOS CORTES	66,562	528,492.00
ING. RICARDO LOUBET MATAMOROS	66,250	530,000.00
S U M A:	500,000	N\$8'000,000.00

Villahermosa, Tabasco; Febrero 27 de 1995.

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.
PRESENTE.

-INFORME DEL COMISARIO-

En mi opinión, después de haber analizado y verificado la información y documentación contable de la Sociedad Mercantil denominada, MULTISERVICIOS ESCOS S.A. DE C.V.

Los Estados de Posición Financiera, Estados de Resultados, y de Cambios de Situación Financiera durante el ejercicio de 1994, presentan: veraz, suficiente y razonablemente la situación financiera de estos, los cuales fueron preparados siguiendo las políticas y criterios, basados en los principios de Contabilidad, generalmente aceptados y emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Estos criterios y políticas contables han sido aplicados consistentemente por la administración de la Sociedad.

ATENTAMENTE,

ING. JORGE RAMOS CORTES.

MULTISERVICIOS ESCOS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1ro. DE ABRIL DE 1992 AL 31 DE DICIEMBRE 1994

I N G R E S O S

PRESTAMOS	N\$ 22'100,000.00
AUMENTO DE CAPITAL DE ACCIONISTAS	8'000,000.00
ACREEDORES DIVERSOS	3'002,798.04
TOTAL DE INGRESOS	33'102,798.04

E G R E S O S

COSTO DE OBRA	N\$ 22'697,288.82
GASTOS ADMINISTRATIVOS	2'874,696.89
GASTOS FINANCIEROS	4'962,177.37
I.V.A. ACREDITABLE	1'519,230.98
DEUDORES DIVERSOS	123,300.00
ANTICIPO A PROVEEDORES	27,000.00
ACTIVO FIJO	653,319.00
TOTAL DE EGRESOS	N\$ 32'857,013.06
SAIDO.	N\$ 245,784.98

MULTISERVICIOS ESCOS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE CAMBIO EN LA SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

	CAPITAL SOCIAL	RES. DEL EJER. ANT.	REV. DE ACTIVO	RES. DEL EJER. 1994	S U M A
AL INICIO DEL EJER.	250,000.00	(13'695,649.79)			(13'445,649.79)
DURANTE EL EJER.	8'000,000.00		56'553,021.67		56'553,021.67
AL FINAL DEL EJER.	8'250,000.00	(13'695,649.79)	56'523,022.67	(13'485,269.88)	37'622,102.00

LABORADO.

DR. JAIME GARCIA LEON.
CED. PROF. 1510321.

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 DE FEBRERO DE 1995.

MULTISERVICIOS ESCOS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO SOCIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

	ACCIONES	VALOR	IMPORTE
AL INICIO DEL EJERCICIO CAPITAL FIJO POR CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD.	250,000.00	1.00	N\$ 250,000.00
DURANTE EL EJERCICIO AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL PARTE VARIABLE	500,000.00	16.00	8'000,000.00
S U M A:	750,000.00	17	N\$8'250,000.00

VILLAHERMOSA, TAB. A 28 DE FEBRERO DE 1995.

E L A B O R A D O

DR. JAIME GARCIA LEON
CED. PROF. 1510321.

MULTISERVICIOS ESCOS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

A C T I V OCIRCULANTE

CAJA	N\$ 2,000.00
BANCOS	53,525.78
CLIENTES	737,713.33
DEUDORES DIVERSOS	373,300.00
I.V.A. ACREDITABLE	1'519,230.98

SUMA CIRCULANTE 2'685,770.09

F I J O

EDIFICIO	59'325,200.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	167,140.16
MAQUINARIA	354,138.50
MOBILIARIO Y EQ. DE OFNA	69,363.12
EQUIPO DE COMPUTO	30,855.39
EQ. DE RADIO COMUNICACION	13,821.83
-DEP. ACUMULADA	(201,556.09)

SUMA FIJO 59'758,962.91

D I F E R I D O

DEPOSITO EN GARANTIA	5,970.40
SEGUROS PAGADOS X ANTICIPADOS	151,067.20
ANTICIPO A PROVEEDORES	27,000.00

SUMA DIFERIDO 184,037.60

SUMA TOTAL ACTIVO N\$62'628,770.60

P A S I V OCORTO PLAZO

PROVEEDORES	N\$ 322,787.50
ACREEDORES	3'002,798.04
IMPTOS POR PAGAR	133,564.06

SUMA CORTO PLAZO 3'459,169.60

LARGO PLAZO

DOC. POR PAGAR	21'547,499.00
----------------	---------------

SUMA LARGO PLAZO 21'547,499.00

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	8'250,000.00
RES.EJERC.ANT. 1992	(5'619,201.50)
RES.EJERC.ANT. 1993	(8'076,448.29)
RES. DEL PRES. EJERC.	(13'485,269.88)
REV. DEL ACT. FIJO	56'553,021.67

SUMA CAPITAL CONTABLE 37'622,102.00

SUMA PASIVO Y CAPITAL N\$62,628,770.60

ELABORÓ

C.P. JAIME GARCIA LEON
CED. PROF. 1510321

VILLAHERMOSA, TAB. A 28 DE FEBRERO DE 1995.

MULTISERVICIOS ESCOS, SA. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1^{er} DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

I N G R E S O S .

RENTA DE INGENIERIA

N\$ 3,353,242.41

H E C C S .

COSTO DE OBRA	N\$ 12'092,885.76
COSTO DE OBRA INDIRECTA	647,214.26
GASTOS DE ADMINISTRACION	1'180,083.63
GASTOS FINANCIEROS	2'918,328.64

S U M A .

N\$ 16'838,512.29

UTILIDAD Y/O (PERDIDA DEL EJERCICIO

(13'485,269.88)

MAS Y/O MENOS RESULTADOS DE EJERCICIO ANT.

(13,695,650.79)

PERDIDA ACUMULADA

(27'180,920.67)

RELACION DE CLIENTES, AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994.

C O N C E P T O .I M P O R T E .

PE'EX EXP. Y PRODUCCION
Rebta del mes de Dic. de 1994

N\$ 737,713.33

V-HERMOSA, TAB., A 28 DE FEBRERO DE 1995.

MULTISERVICIOS ESCOS, SA. DE C. V .

DEUDORES DIVERSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994.

C O N C E P T OI M P O R T E

ADALIA RAMOS CORTES	N\$ 103,300.00
C.P. JAIME GARCIA LEON	10,000.00
ING. RAUL VAZQUEZ BUENOSTRO	10,000.00
ACCIONISTAS	250,000.00

SUMA TOTAL

N\$ 373,300.00

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 DE FEBRERO DE 1995.

MULTISERVICIOS ESCOS, S.A. DE C.V.

RELACION ANALITICA DE EQUIPO DE TRANSPORTE AL 31 DE DIC. DE 1994.

DESCRIPCION	IMPORTE
CAMION W4-TEO MARCA DINA	N\$ 130,776.16
CAMION PICK UP DODGE	36,364.00
SUMA TOTAL	N\$ 167,140.16

MULTISERVICIOS ESCOS, S.A. DE C.V.

I.V.A. ACREDITABLE A FAVOR AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

CONCEPTO	IMPORTE
----------	---------

I.V.A. ACREDITABLE A FAVOR N\$ 1'519,230.98

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 DE FEBRERO DE 1995.

MULTISERVICIOS ESCOS, S.A. DE C.V.
RELACION ANALITICA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA AL 31 DE DIC. 1994.

DESCRIPCION	CANTIDAD	IMPORTE
ENGRAFADORA ACHÉ 85R	01	N\$ 24.00
PERFORADORA ACHÉ 850	01	4.00
ARCHIVERO DE 2 GAVETAS	01	405.00
PERFORADORA ACCP 178	01	65.00
PERFORADORA TRIPLE ACCO	01	70.00
RESTRINADOR ANIVERSARIO 90x120	02	691.00
REGLA SICO MOBIL	01	60.00
LAMPARA DE PUCC SENCILLO	04	302.00
ESCUADRA SICO C/BICEL	01	99.00
MESA MULTIPLE 150	01	212.00
MESA COMPUTADORA 120-60	03	395.00
MESA COMPUTADORA 120-65	01	179.00
AIRE ACONDICIONADO MOD. H225	02	4,268.00
MAQUINA DE ESCRIBIR 6x600	01	668.00
CALCULADORA OLIVETTE HD 900	02	727.00
SILLAS APILABLES MEDINAS	02	155.00
AIRE ACONDICIONADO	02	4,280.00
PAPELERA DE TRES NIVELES	01	78.00
ARCHIVERO CON GAVETA H6637	01	862.00
CALCULADORA OLIVETTE	02	1,120.00
ENGRAFADORA MARCA ACHÉ	02	48.00
PAPELERA TRES NIVELES	01	78.00
MESA IMPRESORA 60-48	01	148.00
MESA COMPUTADORA 120-60	01	155.00
AIRE ACONDICIONADO	02	2,942.00
CAJAFUENTE ELECTRICO	01	130.00
RELÓJ CHECADOR ELECTRICO	01	2,700.00
MESA COMPUTADORA 120-75	01	168.00
FAX OLIMPIA 1104145	01	2,132.00
MESA MULTIPLE 150-60	02	425.00
MAQUINA OLIMPIA SG 46	01	388.00
FOTOCOPIADORA 1435 MITA	01	1,515.00
SILLAS DE PLASTICO	01	7,408.00
LIBRERO ENTREFRANCO	14	616.00
IMPRESORA SEIKOSHA SP2100	01	390.00
CAMCORDERA DE ALUMINIO XICHARA	01	777.00
ESCRITORIO DE MESA IMESA	01	34,229.12
		390.00
SUMA N\$		69,363.12

MULTISERVICIOS ESCOS, S.A. DE C.V.

RELACION DE EQUIPO DE COMPUTO AL 31 DE DIC. DE 1994

DESCRIPCION	IMPORTE
CALCULADORA MOD. 2 IBM COMPLETA	N\$ 16,455.00
CALCULADORA MOD. 2 IBM COMPLETA	14,400.39
SUMA TOTAL	N\$ 30,855.39

RELACION ANALITICA DE EQ. DE COMUNICACION AL 31 DE DIC. DE 1994.

DESCRIPCION	IMPORTE
TORRE TUBULAR Y RADIO DE COMUNICACION	N\$ 7,912.83
RADIO DE COMUNICACION	5,909.00
SUMA TOTAL	N\$ 13,821.83

MULTISERVICIOS ESCOS, S.A. DE C.V.

RELACION ANALITICA DE MAQUINARIA Y EQUIPO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994.

DESCRIPCION	CANTIDAD	IMPORTE
REVOLVEDORA DE UN SACO	01	N\$ 7,772.00
CORTADORA PARA VARILLA DE 1/4	01	369.00
PLACA VIBRATORIA MCA. DINAPAC	01	5,960.00
MAQ. P/SOLDAR MCA. MILLER M-13-400	01	5,029.00
MAQ. P/SOLDAR MCA. MILLER M-133-60	01	4,450.00
VIBRADORE PARA CONCRETO	03	19,481.00
MAQ. P/SOLDAR MILLER ML-3300	02	9,760.00
MOTOBOMBA SUMERGIBLE 1 HP	03	6,600.00
PLANTA DOSIFICADORA	01	209,091.00
BOMBA MCA. CUMPA MODELO KGLTULT	01	8,229.00
BOMBA MCA. CUMPA MODELO KGLTULT	01	4,270.00
BOMBA MCA. CUMPA MODELO KLC-5-2	01	1,455.00
TABLERO CON CARGADOR DE BATERIA	01	2,872.00
CABLE DE ALUMINIO 15 KV.	01	8,619.00
BOMBA HIDRAULICA DE LEVANTE	01	2,668.00
CABLE DE ACERO	01	655.00
MALACATE MOD. M.1000 MCA. KOLHER	01	13,469.81
BOMBA ENFRIADORA	01	43,188.69
SUMA		N\$ 354,138.50

MULTISERVICIOS ESCOS, S.A. DE C.V.

RELACION DE SEGUROS PAGADOS POR ADELANTADO AL 31 DE DIC. DE 1994.

CONCEPTO	IMPORTE
SEGUROS DE VEHICULOS	N\$ 20,626.28
SEGUROS DE MATERIAL	46,658.25
SEGUROS DE EQ. DE AIRE	67,475.27
SEGUROS DE EDIFICIOS	16,307.40
SUMA TOTAL	151,067.20

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 DE FEBRERO DE 1994.

MULTISERVICIOS ESCOS, S.A. DE C.V.

ANTICIPO A PROVEEDORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994.

CONCEPTO	IMPORTE
DANIEL SIERRA	N\$27,000.00
TOTAL	N\$27,000.00

MULTISERVICIOS ESCOS, S.A. DE C.V.

RELACION DE PROVEEDORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994.

NOMBRE	IMPORTE
RIGA, S.A. DE C.V.	N\$ 8,139.65
GRUPO INDUSTRIAL DE PINTURA, S.A. DE C.V.	9,758.57
POLIESTIRENO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	30,719.88
I.P.A.S.A.	2,854.89
MADERAS Y MATERIALES TOLEDO, S.A. DE C.V.	14,168.43
YORK INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	68,541.00

LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ	10,000.00
SERGIO RAUL SIBILLA OROPEZA	15,000.00
CONCRETOS AFASCO, S.A. DE C.V.	45,594.25
CONSTRUCCIONES CASTILLO, S.A. DE C.V.	102,248.28
AIRE ACONDICIONADO LARA, S.A. DE C.V.	7,338.71
CONSTRUVISION, S.A. DE C.V.	4,087.05
DOMITILLO OVANDO DE LA CRUZ	4,336.69

SUMA TOTAL.-	N\$ 322,787.50
--------------	-----------------------

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 DE FEBRERO DE 1995.

MULTISERVICIOS ESCOS, S.A. DE C.V.

RELACION DE IMPUESTOS POR PAGAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994.

CONCEPTO	IMPORTE.
I. M. S. S.	N\$ 9,350.00
I. S. P. T.	28,917.77
10% I. S. R.	76,887.44
S. A. R.	6,435.00
INFONAVIT.	11,993.85
SUMA TOTAL	N\$ 133,584.06

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 DE FEBRERO DE 1994.

MULTISERVICIOS ESCOS, S.A. DE C.V.

RELACION DE ACREEDORES DIVERSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

CONCEPTO	IMPORTE
I.P.A.S.A. DE C.V.	2'234,769.00
ING. MUCIO LUNA LARA	256,199.36
ING. FERNANDO CASAMVA GARCIA	511,829.68
SUMA TOTAL	N\$ 3'002,798.04

MULTISERVICIOS ESCOS, S.A. DE C.V.

DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994.

CONCEPTO	IMPORTE
BANCOMER, S.A.	N\$ 3'997,499.00
BANCOMER, S.A.	17'550,000.00
SUMA TOTAL	N\$ 21,547,499.00

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 DE FEBRERO DE 1995

No. 8890

DIVORCIO NECESARIO**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO****C. EDER PUON NIÑO
A DONDE SE ENCUENTRE:**

Que en el expediente número 077/995, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. ROSA GUTIERREZ CARREÑO, en contra del C. EDER PUON NIÑO, con fecha diez de Abril del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra en sus puntos primero, segundo y tercero dicen:

ACUERDO

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

1/o.- Por presentada la Ciudadana ROSA GUTIERREZ CARREÑO, con su escrito de cuenta, y con base en el cómputo que antecede, se declara concluido el término concedido a el demandado EDER PUON NIÑO, para que diera contestación a la demanda presentada en su contra por la C. ROSA GUTIERREZ CARREÑO, sin que lo

haya hecho, por lo que se declara perdido el derecho para hacerlo y se le tiene presuntamente confeso de los hechos de la demandada

2/o.- Como lo solicita la Actora ROSA GUTIERREZ CARREÑO, en su escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 616, 617 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se declara en Rebeldía a el demandado EDER PUON NIÑO, por lo tanto, no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca y todas las citaciones y resoluciones que se dicten en el presente Juicio, le surtirán sus efectos por los Estrados del Juzgado.

3/o.- Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 616 del Código de proceder en la materia, se abre el Periodo de Ofrecimiento de pruebas por DIEZ DIAS, que empezará a contar a partir del día siguiente que sea notificado este proveído y se publiquen dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, por lo que se ordena expedir el Edicto correspondiente.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Segundo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada IRMA CACHON ALVAREZ, con quien actúa, que certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LICDA. IRMA CACHON ALVAREZ

No. 8903

INFORMACION DE DOMINIO **JUZGADO CIVIL DE FRONTERA CENTLA, TABASCO,**

**AL PUBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.**

En el Expediente Civil Número 55/995, relativo a VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovidas por ELENA JIMENEZ O ELENA JIMENEZ HERNANDEZ, con fecha ocho de febrero del presente año, se dictó un auto, que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Por presentada ELENA JIMENEZ o ELENA JIMENEZ HERNANDEZ con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, los cuales quedaron debidamente descritos en la razón Secretarial, con los promueve en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, con el fin de acreditar y justificar la posesión y pleno dominio de que ha disfrutado respecto de los predios que se ubican en el Poblado de Cuauhtémoc perteneciente a este Municipio de Centla, Tabasco.

Con fundamento en los artículos 1, 2, 14, 22, 29, 747, 750, 762, 790, 798, 823, 824, 825, 826, 1135, 1137, 1151, 2932, 2933 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 1, 3, 44, 94, 155 fracción III, 870, 871, 872 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos en Vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fomense expediente, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, la intervención que en derecho le compete.

Se ordena la publicación de este auto a través de edictos que por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Ta-

basco, así también fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, para los efectos de que quienes se crean con mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducir su interés legal, señalándole para ello un término de treinta días contados al siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos. Con atento oficio solicítase al Ciudadano Presidente Municipal de esta Jurisdicción, para que informe si el predio objeto de estas diligencias forma parte o no del fundo legal de dicha Municipalidad, o en su caso lo conducente de dicha petición.

Requírase a la promovente para que proporcione el domicilio de los colindantes del predio motivo de estas diligencias, para lo cual se le concede un término de Tres días computables, a fin de que se les haga saber el trámite de esta Información de Dominio, con objeto de que concurra ante este Tribunal a deducir sus derechos.

En cuanto a la prueba testimonial que ofrece el interesado, a cargo de los Señores JORGE RODRIGUEZ HERNANDEZ Y CACIANO OLAN SILVAN, esta se reserva para acordarse en su oportunidad procesal; Asimismo se requiere a la promovente para que proporcione el nombre de un testigo más, lo anterior, con fundamento en el artículo 1933 párrafo in-fine del código Civil en Vigor en el Estado.

Notifíquese Al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, la radicación y trámite que guardan estas diligencias de Información de Dominio, promovidas por ELENA JIMENEZ o ELENA JIMENEZ HERNANDEZ, a fin de que en un término de tres días computables manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga, como también para que señale domicilio y autorice persona en esta Ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, debiendo prevenirlo, que en caso de no hacerlo las subsiguientes, aún la de carácter personal le surtirán efectos por los estrados del Juzgado.

Como el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se

encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los Artículos 103 y 104 del Código de Procedimientos Civiles ante invocado, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil Competente de aquella Ciudad, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia dos días más para que desahogue la notificación ordenada, con la suplica de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande diligenciar a la brevedad y devolverlo bajo la misma circunstancias.

Señala la promovente como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el número 102 de la calle Hidalgo esquina José Ma. Pino Suárez de esta Ciudad y autorizando para tales efectos al Licenciado ALFONSO VALENCIA LOPEZ, a quien también otorga mandato judicial, en términos de los Artículos 2455, 2456 y 2495 del Código Civil en Vigor; por lo que por tal situación, requírase al otorgante para que concurra ante este Tribunal a ratificar dicho escrito de otorgamiento previa identificación, señalándole para ello cualquier día y hora hábil.

Notifíquese personalmente. Cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centla, ante la Segunda Secretaria de acuerdos que certifica y da fe.

Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa a través de edictos que por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

FRONTERA, CENTLA, TABASCO, MARZO 14 DE 1995.

ATENTAMENTE
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO.

No. 8908

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA,****AL PUBLICO EN GENERAL:**

QUE EN EL EXPEDIENTE 1673/993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LUIS REY MALDONADO JARQUIN EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE PROVEEDORA MEXICANA DE MATERIALES S.A. DE C.V. EN CONTRA DEL C. JOSE FRANCISCO MORALES MORALES, CON FECHA TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Vistos; La cuenta Secretarial, se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el actor en su escrito de cuenta secretarial, apareciendo que ninguna de las partes objeto los avalúos emitidos por los peritos nombrados, y que no existe discordancia alguna entre los mismos, se aprueba el avalúo emitido por el perito nombrado por la parte actora, ING. LUIS FELIPE MENDEZ ACOSTA, para todos los efectos legales a que haya lugar; consecuentemente y con fundamento en lo previsto por los numerales 543, 544, 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, de aplicación supletoria al Código de Comercio en vigor; y 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:

A).- Predio Urbano ubicado en la calle seis de la Colonia Reforma de esta Ciudad, con superficie de 3,135.50 Metros Cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- 80.00 metros con Martha Camacho, Beatriz y Marina Rodríguez Camacho e Idefonso Olan Santiago; AL SUR: Igual medida con calle número seis; al ESTE.- en dos líneas una de veinte metros y otra de diecisiete metros con popal; AL OESTE.- Cuarenta metros con María del Carmen Trinidad Cornelio Valencia; donación en favor de José Francisco Morales, inscrito como predio número 59762; folio 82, volumen 234; y al cual se le fijó un valor comercial de \$1,088,056.00 (UN MILLON OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos

terceras partes de dicha cantidad, es decir la cantidad de \$725,370.66 (SETECIEN- TES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS),

B).- Predio Urbano con construcción ubicada en la manzana 6 del Fraccionamiento Plaza Villahermosa de esta Ciudad, con superficie 196.10 metros cuadrados con un área construida de 100 metros, cuyas colindancias son: AL NORTE.- 9.83 metros con lote 17; AL SUR. 9.78 metros con calle Huimanguillo; AL ESTE. 20.00 metros con prolongación de Avenida México; AL OESTE. 20.00 metros con lote 9; propiedad de JOSE FRANCISCO MORALES Y ANA GRACIELA, GOMEZ DE MORALES, inscrito como predio número 59732; folio 82, volumen 234, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes en su valor comercial de 185,176.00 CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS NUEVOS PESOS, siendo las docterceras partes 123450.66 CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 66/100.

C).- Predio rústico ubicado en la rancharía Platano y Cacao, tercera sección del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de: 3455 metros cuadrados, colindando AL NORTE 104 metros con Río Carrizal; AL SUR.- 82.00 metros con Carretera a la Isla; AL ESTE.- 62.00 metros con Propiedad de CATALINO LOPEZ SALVADOR y al Oeste 55 metros con propiedad de PABLO SANCHEZ P. otorga la Señora MARIA ROSA GOMEZ AQUINO mediante contrato de compraventa en favor del señor JOSE FRANCISCO MORALES MORALES, inscrito como predio número 105640, folio 190, volumen 413, al cual se le fijó un valor comercial de: 83,784.00 (OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes en su valor comercial y lo es de: 55,856.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

D).- Predio Suburbano ubicado en la Rancharía Boqueron Primera Sección del Municipio del Centro, Tabasco, con superficie de 1584.00 metros cuadrados, colindando: AL NORTE.- 84.00 metros con propiedad de JOSE CRUZ MARTINEZ; AL SUR: 84.00 metros con propiedad de

EUGENIO LLERGO SUAREZ; AL ESTE: 20.00 metros, con carretera; y AL OESTE.- 20.00 metros con propiedad de JOSE CRUZ MARTINEZ; propiedad de JOSE FRANCISCO MORALES MORALES, inscrito como predio número 60559, folio 159 volumen 237, al cual se le fijó un valor comercial de: \$55,440.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de su valor comercial que es: \$36,960.00 (TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

E).- Predio Rustico ubicado en el camino a Tierra Amarilla, Poblado de Ocuiltzapotlán, del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de: 00-38-49 Hectáreas, colindando al Norte.- 19.00 metros con propiedad de FRANCISCA JESUS JIMENEZ, AL SUR: 22.00 metros con propiedad de LAZARO OLAN, AL ESTE. Dos medidas, 129.00 metros y 15.30 metros con camino a Tierra Amarilla: Y AL OESTE.- Siete medidas, 18.80 metros, 25.50 metros, 31.50 metros, 10.70 metros, 19.50 metros 14.50 metros y 20.00 metros con una federal del Río González propiedad de JOSE FRANCISCO MORALES MORALES, inscrito como Predio número 43950, folio 50, del Libro Mayor Volumen 171, al cual se le fijó un valor comercial de \$115,470.00 (CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de su valor comercial y lo es de: \$76,980.00 (SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, como ubicado en la Avenida Gregorio Méndez frente al Centro Recreativo de Atasta, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate de los bienes respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligenciación.

TERCERO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor de aplicación supletoria al de comercio, anunciase por tres veces durante nueve días en

el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocándose a postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo el día TREINTA DE JUNIO A LAS DIEZ HORAS DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase. ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ JUEZ. QUIN-

TO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. POR Y ANTE EL TERCER SECRETARIO JUDICIAL, C. ERNESTO ZETINA GOVEA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS: EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTI-

CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL
LC. ERNESTO ZETINA GOVEA

2 3

No. 8911

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1531/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. LUIS FELIPE ORDÓÑEZ BARAHONA, endosatario en procuración de la UNION DE CREDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DE TABASCO S.A. DE C.V. en contra de los CC. ING. MANUEL MORALES VERA, AIDA VERA MONDRAGON Y MARTHA ELENA VILLEGAS BAUTISTA, con fecha veintiseis de abril de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.

PRIMERO: Se tiene por recibidos los oficios números 9602 y 9603, remitidos por el Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, mediante los cuales se remiten copia autorizada de la sentencia pronunciada el día once de abril del presente año, en el Juicio de Amparo número 255/95, promovido por Manuel Morales Vera y Aida Vera Mondragón, por lo que se agregan a los presentes autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Asimismo y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de

Comercio vigente, así como los numerales 543, 544, 545 y 561 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, sáquese a pública subasta en segunda almoneda al mejor postor y con rebaja del veinte por ciento de la tasación el siguiente bien inmueble: Predio Urbano con construcción de casa habitación ubicado en la prolongación de la calle Arista número 111 de esta ciudad con una superficie de 244.16 metros cuadrados, inscrito bajo el número 636, afectando el predio número 37175, folio 49, volumen 144, predio al que se le fijó un valor comercial con rebaja del veinte por ciento de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad es decir la cantidad de \$138.666.66 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 M.N).

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado y ubicado en la Avenida Gregorio Méndez frente al Centro Recreativo de la Colonia Atasta; una cantidad equivalente al 10% diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor,

anunciarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esa Ciudad Capital, convocando a postores en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día DIECINUEVE DE JUNIO A LAS DIEZ HORAS, DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma el Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro por y ante el primer secretario judicial C. HECTOR AGUILAR ALVARADO, con quien actúa y da fe.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN EL PERIODICO OFICIAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL
C. HECTOR AGUILAR ALVARADO

2 3

No. 8904

DIVORCIO NECESARIO**PODER JUDICIAL DEL ESTADO****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.****C. ANDRES ESTRADA MAGALLON.
DONDE SE ENCUENTRE:**

Que en el expediente número 585/994, relativo al Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ADELA TRIANO RODRIGUEZ, en contra de ANDRES ESTRADA MAGALLON, con fecha nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"...JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO. DICIEMBRE NUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- Visto el informe de la razón Secretarial, se acuerda: Se tiene por presentada a la C. ADELA TRIANO RODRIGUEZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en copia certificada de una acta de matrimonio, tres de nacimiento y una constancia expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal promoviendo Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de su esposo ANDRES ESTRADA MAGALLON, de quien manifiesta ignora su domicilio. Con fundamento en los artículos 266, 267 fracción VIII, 289, 291 y relativos del Código Civil Vigente en el Estado, en relación con los numerales 142, 155 fracción XII, 254, 255, 257, 258, 259, 264, 284 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda en la vía y forma

propuesta; en consecuencia, formese el expediente respectivo, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la Superioridad. En virtud de que se presume que el demandado ANDRES ESTRADA MAGALLON es de domicilio ignorado, con fundamento en los artículos 110 y 121 fracción II del Código Adjetivo de la Materia en vigor, procédase a emplazarlo por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces de tres en tres días consecutivos, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación Estatal, haciéndole saber que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y sus anexos y que se le concede un término de cuarenta días para que pase a recogerlas, mismo que se computará a partir del día siguiente de la última fecha de las publicaciones ordenadas y vencido que sea, se le tendrá por emplazado a juicio, empezando a correr a partir del día siguiente el término de nueve días para que produzca su contestación a la demanda, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos de la misma, requiriéndosele para que señale persona y domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal les surtirán sus efectos por los estrados del

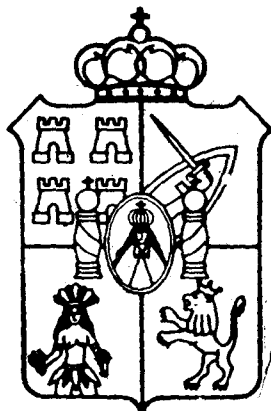
Juzgado. Se tiene por señalado el domicilio que indica la actora para oír y recibir notificaciones y autorizando para tales efectos al Licenciado RAFAEL FALCON MAGAÑA.- Notifíquese personalmente a la actora y por edictos al demandado. Cúmplase.- Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco: por y ante el Primer Secretario Judicial C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO, con quien actúa, que certifica y da fe. Al calce dos firmas ilegibles..."

Lo que me permito transcribir para su publicación por tres veces de tres en tres días consecutivos, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación Estatal. Expido el presente en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, a los dos días del mes de Febrero del año de mil novecientos noventa y cinco.

ATENTAMENTE
EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL DEL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL

C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al Teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.